BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Viernes 29 de Agosto de 1919

AÑO XXVII NÚM. 7662

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893, Art. 1°).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Compañía de Navegación «N. Mihanovich». —Privilegio postal a los vapores Asunción y Corumbá.

Buenos Aires, Julio 16 de 1919.

Visto este expediente y atentas las informaciones producidas,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Concédese patente de privilegio postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fechas 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907, a los vapores «Asunción» y «Corumbá», de la Compañía Argentina de Navegación Nicolás Mihanovich Ltd.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese, previa reposición del sellado que corresponda.

IRIGOYEN.
R. GÓMEZ.

Compañía de Seguros «La Buenos Aires». — Se la autoriza para operar en seguro obrero.

Buenos Aires, Junio 30 de 1919.

Visto lo solicitado por la Compañía Argentina de Seguros «La Buenos Aires» y atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Autorízase a la Compañía Argentina de Seguros «La Buenos Aires» para efectuar operaciones de seguro contra accidentes del trabajo, de acuerdo con la Ley 9688 y su decreto reglamentario.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. GÓMEZ.

Departamento Nacional de Higiene. — Dejando sin efecto una licitación

Buenos Aires, Agosto 16 de 1919.

Visto el adjunto expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública celebrada el 22 de Abril último, para la provisión de artículos de escritorio, librería y papelería para el servicio de la Repartición durante el año en curso, y

Considerando:

Que sólo se han presentado dos proponentes, Zucchi y Cía. y Ramón Esteve, los cuales han presentado muestras de tinta de escribir y de copiar, respectivamente, distintas a las exigidas en el respectivo pliego de condiciones;

Que, no habiendo sido posible establecer un concurso de precios es el caso de declarar desierta la referida licitación pública, devolviendo a los interesados los depósitos de garantía efectuados en el Banco de la Nación Argentina;

Por ello y de acuerdo con el precedente informe de la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto la licitación pública celebrada en el Departamento Nacional de Higiene el 22 de Abril de 1919, para la provisión de artículos de escritorio, librería y papelería, para el servicio de esa Repartición durante el año en curso.

Art. 2° Devuélvase a los interesados los depósitos de garantía efectuados en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el artículo 5° del Pliego de condiciones que sirvió de base para la licitación.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

IRIGOYEN
R. GÓMEZ

Tercer Censo General de la República. — Se dan por terminados los trabajos encomendados al señor Alberto B. Martínez.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1° Dar por finalizados los trabajos encomendados al señor Alberto B. Martínez, por decreto de Mayo 29 de 1917, para la completa terminación de la obra del Tercer Censo General de la República.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
R. GÓMEZ.

Ministerio de Hacienda

Casa de Moneda. — Aprobación de pliego de condiciones para licitar suministro de papeles.

Buenos Aires, Julio 31 de 1919.

Exp. 4568-C-919. — R. N° 698. — Visto que la Casa de Moneda solicita se le autorice a licitar públicamente el día 12 de Noviembre del año en curso, la provisión de los papeles que se requerirán durante el año 1920, para la impresión de boletas, formularios y valores de impuestos internos, postales y fiscales, a cuyo efecto ha formulado el pliego de condiciones respectivo corriente de fs. dos a fojas catorce de este expediente (N° 4568-C-919, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda); y

Considerando:

Que la Casa de Moneda propone el día 12 de Noviembre próximo para la recepción y apertura de las propuestas con el propósito de facilitar la concurrencia de las fábricas norteamericanas y europeas;

Que la Contaduría General aconseja se apruebe el pliego de condiciones formulado por la Casa de Moneda con las modificaciones que consigna su informe de fs. 42 y se autorice la licitación en la fecha indicada;

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contabilidad,

SE RESUELVE:

Apruébase el pliego de condiciones formulado por la Casa de Moneda para licitar públicamente el suministro de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos; boletas y formularios, que obra de fojas 2 a fojas 14, con las siguientes modificaciones:

Se sustituye el artículo 16° por el siguiente: «Art. 16° Sólo se admitirán propuestas de casas establecidas que fabriquen, introduzcan o expendan directamente los papeles sobre que versa la propuesta, recaudo que podrá confirmarse en la oportunidad y forma que se considere pertinente».

Se agrega el siguiente artículo: «Art. 34° La falta de cumplimiento por el proponente a las diversas cláusulas de este pliego de condiciones, da derecho al Ministerio de Hacienda, a adjudicar la proveeduría a quien creyere conveniente, cargando a aquel las diferencias de precios si ellas existieran, aparte de la pérdida del depósito de garantía y sin perjuicio de las acciones que se establecen por intermedio del Ministerio Fiscal».

Art. 2° En su consecuencia, autorízase a la Casa de Moneda, para licitar públicamente el día 12 de Noviembre del año en curso, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por el artículo anterior, la provisión de los papeles requeridos para el año 1920, que a continuación se expresan:

Para impresión de papel sellado y valores de aduana, etc.: Papel N° 1, 3.000 resmas; N° 2, 900 resmas, N° 3, 600 resmas;

Para la impresión de boletas y formularios; Papel N° 4, 1.300 resmas; N° 5, 1.000 resmas; N° 6, 160 resmas;

Para la impresión de letras y pagarés: Papel Nc 9, tipo A. 170 resmas; N° 9, tipo B. 330 resmas;

Para la impresión de valores de impuestos internos: Papel N° 10, 5.000 resmas; N° 11, 5.500 resmas; N° 47, 3.000 resmas;

Para la impresión de boletas: Papel N° 21, 45 resmas; N° 24, 600 resmas;

Para impresión de timbres postales: Papel N° 50, 1.000 resmas;

Para impresión de fajas postales: Papel N° 53, 1.800 resmas;

Para la impresión de valores postales: Papel N° 51, 50 resmas; N° 52, 50 resmas; N° 55, 50 resmas; N° 54, 70 resmas;

Para la impresión de sobres postales: Papel N° 56, 300 resmas;

Para la impresión de billetes de lotería: Papel N° 59, 648 resmas; N° 60, 252 resmas.

Art. 3° Tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, comuníquese, publíquese y fecho pase a la Casa de Monedas, a sus efectos, haciéndole presente que sólo debe exigirse a los proponentes un depósito de garantía equivalente al «tres por ciento» (3%) de su oferta, pues ese es el monto que corresponde de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo

do de Gobierno de fecha 16 de Abril de 1895.

IRIGOYEN
D. E. SALABERRY

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

«Arabic Tea And Coffee Company». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento como Sociedad Anónima.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

A. 30. — Por haber resuelto la sociedad anónima «Arabic Tea and Coffee Company» su disolución y liquidación anticipada, en la asamblea general extraordinaria realizada el 5 de Abril último, y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de 18 de Marzo de 1918, que autorizó para funcionar como anónima a la sociedad «Arabic Tea and Coffee Company», constituída en esta Capital el 15 de Noviembre de 1917.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Allande Hermanos Limitada. — Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías con anexos de Fideerías y Molinos». — Autorización para funcionar como Anónima.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

A. 51. — Visto que se han satisfecho los requisitos legales y reglamentarios,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad «Allande Hermanos Limitada — Gran Compañía Argentina de Panaderías y Confiterías con anexos de Fideería y Molinos», constituída en esta Capital el 2 de Noviembre de 1918 y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a ocho (8), con las modificaciones propuestas y aceptadas en los escritos de fojas veintisiete (27), veintiocho (28) y cuarenta y cinco (45). La sociedad deberá cumplir lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio en los términos del artículo 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Asociación «Club Italiano». — Aprobación de nuevos Estatutos

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

C. 37. — Cumplidos por esta asociación los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con las consideraciones de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nuevos estatutos de la asociación «Club Italiano» sancionados por la asamblea general extraordinaria realizada en esta Capital el 25 de Enero último, corrientes de fojas setenta y cinco (75) a ochenta y seis (86), con las modificaciones de fojas noventa y cinco (95) vuelta, noventa y seis (96) y ciento cuatro (104).

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Asociación «Liberi Pensatori». — Reforma de estatutos

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

L. 16. — Sancionadas las reformas de acuerdo con las disposiciones estatutarias; no afectándose precepto legal o reglamentario alguno y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las reformas de fojas cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y seis (56), introducidas a los estatutos de la asociación «Liberi Pensatori» por la asamblea ordinaria celebrada el 22 de Mayo ppdo.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires a Mercedes. — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento como Sociedad Anónima.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

F. 11-918. — Por resultar de las constancias de estas actuaciones que la sociedad anónima «Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires a Mercedes» ha transferido la concesión que debía explotar a la sociedad anónima «Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico»; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto del 26 de Julio de 1886 que autorizó para funcionar como anónima a la sociedad «Compañía del Ferrocarril de Buenos Aires a Mercedes», constituída en Londres el 4 de Marzo del mismo año.

Art. 2º Publíquese, anótese en la Inspección General y archívese sin más trámite en atención a lo informado a fs. sesenta y cinco (65).

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía Argentina de Warrants y Depósitos». — Autorización para funcionar como Anónima.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

A. 46. — Atento que se ha cumplido las disposiciones legales y reglamentarias y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad «Compañía Argentina de Warrants y Depósitos», constituída en esta Capital el 14 de Junio ppdo., y apruébase sus estatutos corrientes de fojas una (1) a siete (7), debiendo la sociedad cumplir el Art. 319 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Curtiembres La Federal S. A.». — Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

C. 87. — Visto que se han cumplido los recaudos legales y reglamentarios,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad «Curtiembres La Federal S. A.», constituída en esta Capital el 18 de Julio del corriente año, y apruébanse los estatutos adoptados corrientes de fs. una (1) a siete (7), con la modificación de fs. veintitrés (23). La sociedad cumplirá lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía Internacional de Comercio Limitada. — Autorización para establecer agencia o sucursal.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

N. 8. — Visto que se han cumplido los recaudos legales reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la sociedad anónima constituída y registrada en Noruega el 30 de Marzo de 1916 con la denominación de «Nordisk Internationalt Handels Compani Aktieselskap (Northern International Produce Cº Ltd.)», para establecer en la República una agencia o sucursal de sus negocios que girará con el nombre de «Compañía Internacional de Comercio Limitada», debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos y condiciones de fojas una (1) y seis (6) a nueve (9).

La compañía deberá dar cumplimiento, dentro del plazo del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908, a lo dispuesto por el Art. 287 del Código de Comercio, que la rige, quedando también sujeta a las disposiciones dictadas o que se dictaren para las sociedades de su clase.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía Anónima de Seguros Unión Comerciantes». — Aprobación de sus nuevos estatutos.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

U. 8. — Visto que las modificaciones han sido sancionadas en forma y se ajustan en general a la ley y al estatuto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los nuevos estatutos de fojas setenta y cinco (75) a ochenta (80), adoptados por la sociedad «Compañía Anónima de Seguros Unión Comerciantes», con las reformas de fojas sesenta y ocho (68) a setenta (70), sancionadas por la asamblea extraordinaria del 10 de Mayo ppdo., quedando con la denominación de Compañía Anónima de Seguros «Unión Comerciantes», substituyéndose las palabras del Art. 12º «Las operaciones de la Compañía consistirán en: a) seguros» por: «Los objetos de la Compañía serán los seguros», etc., y agregándose al Art. 6º la frase: No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte emisible según la reglamentación precedente». La sociedad deberá dar cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio, dentro de los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º La Compañía no podrá operar en otras secciones que las ya autorizadas en este expediente, sin previa aprobación de las demostraciones que exige el artículo 8, inciso 6º del citado Acuerdo.

Art. 3º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut». — Autorización para funcionar como Anónima.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

T. 17. — Visto que se han cumplido los recaudos legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter de anónima a la sociedad «Compañía Telefónica y Luz Eléctrica del Chubut», constituída en esta Capital el 25 de Abril último y apruébase sus estatutos corrientes de fs. una (1) a ocho (8), con las modificaciones de fs. diez y nueve (19) a veintiuna (21). La sociedad deberá cumplir lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Dirección de Justicia. — Nombramiento de un empleado.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Auxiliar Principal de la Oficina de Entradas y Salidas de la Dirección de Justicia al señor Alberto Ruíz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Electric Welding Company Of Argentina». — Compañía de Soldaduras Eléctricas. — Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

E. 15. — Visto que se satisfacen los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad denominada «Electric Welding Company Of Argentina» (Compañía de Soldaduras Eléctricas), constituída en esta Capital el 24 de Abril ppdo., y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas veintiocho (28) a treinta (30). La sociedad cumplirá lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Importadora Productos Cinzano». — Derogación del Decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

I. 8. — Resuelta por la Asamblea extraordinaria celebrada el 30 de Junio ppdo., la disolución y liquidación anticipada de la sociedad y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto fecha 18 de Julio de 1910 que autorizó para funcionar como anónima a la sociedad «Importadora Productos Cinzano», constituída en esta Capital el 11 de Junio del mismo año.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Ministerio de Marina. — Designación del Procurador Fiscal Federal de Corrientes para la iniciación de un juicio.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

M. 99. — Vistas estas actuaciones remitidas por el Ministerio de Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de Corrientes para que, en nombre y representación del P. E., inicie la acción correspondiente contra doña Carolina P. de Artaza, hasta obtener el desalojo del terreno adquirido por el Gobierno Nacional en la Ciudad de Bella Vista.

Art. 2º Comuníquese, anótese, publíquese y pase al funcionario designado como instrucción bastante para el desempeño de su cometido.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Polder Friesland, Sociedad Anónima de Endicamiento». — Reforma de estatutos

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

P. 22. — Cumplidos los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de estatutos de la Sociedad «Polder Freisland, Sociedad Anónima de Endicamiento» sancionada por la asamblea extraordinaria celebrada el 13 de Mayo último, en la forma de fs. veinticuatro (24).

La sociedad cumplirá lo dispuesto por el Art. 295 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Petróleo Argentino de Algarrobo. — Derogación del decreto que autorizó su funcionamiento.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

P. 13. — Resuelta por la asamblea extraordinaria celebrada el 31 de Marzo ppdo., la disolución y liquidación de esta sociedad por haber desaparecido los objetos de su creación y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto fecha 26 de Febrero de 1917 que autorizó para funcionar como anónima a la sociedad «Petróleo Argentino de Algarrobo», constituída en esta Capital el 2 de Octubre de 1914.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Luis Scala y Compañía, Sociedad Anónima Comercial Agrícola y Ganadera». — Modificación del nombre de la Sociedad.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

L. 4. — Visto el pedido precedente y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el decreto del 14 de Julio del corriente año, de fojas sesenta y cinco (65), en la parte referente al nombre de la sociedad, que es «Luis Scala y Compañía, Sociedad Anónima Comercial Agrícola y Ganadera», y al Art 7º de los estatutos, en el que se agrega «Eugenio Scala» después de «Arturo C. Scala».

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Lda.—Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

Visto que se han satisfecho los requisitos legales y reglamentarios; atento que la determinación del «carácter de la Sociedad», exigida por el art. 17 del Acuerdo de 1908, está hecha por la palabra «Limitada», en la denominación, pues ella en su significado propio, aceptado por consenso general, llena del modo más claro el propósito del referido artículo de evitar que, habiendo nombres personales, pueda creerse en la existencia de mayores garantías o responsabilidades de capital; que la limitación de la responsabilidad, absoluta como se presenta en la denominación, y por lo tanto para todos los socios, es exclusiva de la sociedad anónima, de la que «constituye la característica» (Siburu, 1170), como su «rasgo típico, esencial prominente» (Obarrio, I. 399), consagrada por el art. 316 del Código de Comercio, que dicha palabra tiene reconocimiento legal, cuando el mismo Código, con idénticos fines de determinación, impone su uso en el último párrafo del art. 392, enteramente aplicable por analogía, y, de conformidad a lo establecido por repetidos casos iguales,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad constituida en esta Capital el 21 de Mayo ppdo., con el nombre propuesto a fojas diez y seis (16) de «Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Limitada», y apruébase sus Estatutos corrientes de fojas una (1) a seis (6).

La sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Lda.—Reforma de Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

Cumplidos los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma del art. 6 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Buenos Aires Elevator Company Limited, sancionada por la Asamblea General extraordinaria del 6 de Mayo ppdo, en la forma de fojas veinticuatro (24) y veinticinco (25), debiendo la sociedad cumplir el art. 295 del Código de Comercio, en los términos del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección de Justicia a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima Cristalerías Rigolleau.—Aprobación de nuevos Estatutos

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

Comprobado que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nuevos estatutos de la sociedad anónima «CRISTALERIAS RIGOLLEAU» de fs. treinta y siete (37) a cuarenta y cinco (45), sancionados por la asamblea general extraordinaria celebrada el 12 de abril último, con las modificaciones de fs. cincuenta y tres (53) a cincuenta y seis (56) y cincuenta y nueve (59); la sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima Corporación Financiera Argentina.—Autorización para funcionar en tal carácter.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1919

C. 69.—Cumplidos por la sociedad los recaudos legales y reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º.—Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la «Sociedad Anónima Corporación Financiera Argentina,» constituída en esta Capital el 18 de Junio ppdo., y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a seis (6) con las modificaciones de fs. diez y siete (17) y diez y ocho (18). La sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del acuerdo reglamentario.

Art—2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General, a sus efectos, y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima Compañía General de Aguas Corrientes.—Modificación de Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1919.

G. 7.—En mérito de haberse satisfecho los recaudos legales y reglamentarios y del precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º.—Apruébase la modificación del art 25 inc. 3º del estatuto de la sociedad anónima «Compañía General de Aguas Corrientes». sancionada por la asamblea general extraordinaria del 5 de Junio ppdo., en la forma que consta a fojas veintiséis (26) y vuelta.

Art. 2º.—Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS.

Sociedad Anónima «The Hoff Kleve Corporation».—Autorización para establecer en el país agencia o sucursal.

Bueno Aires, 26 de Agosto de 1919.

H. 12.—Visto que los estatutos de esta sociedad no contienen disposición alguna contraria al orden público y atento lo manifestado a fs. catorce (14),

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase a la sociedad anónima «The Hoff Kleve Corporation», constituída en el distrito de Manhatan, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) el 31 de Mayo de 1918, para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones, debiendo ajustar su funcionamiento a los estatutos de fs. una (1) a nueve (9).

La sociedad deberá dar cumplimiento, dentro del plazo del art. 21 del acuerdo Reglamentario de 1908, a lo dispuesto por el art. 287 del Código de Comercio, que la rige, quedando también sujeta a las disposiciones dictadas o que se dictaren para las sociedades de su clase.

Art. 2º.—Publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Inspección General de Justicia a los efectos que hubiere lugar.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima Compañía de Luz e Industrias Eléctricas—Aprobación de sus nuevos Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919

Comprobado que se han cumplido los recaudos legales y reglamentarios.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase los nuevos estatutos de la sociedad anónima «Compañía de Luz e Industrias Eléctricas», sancionados por la asamblea extraordinaria celebrada el 10 de Junio ppdo., con las modificaciones de fs. veintiséis (26) a treinta y una (31), con las modificaciones de fs. cuarenta (40) a cuarenta y una (41) y agregándose al nuevo art. 4º: «No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte emisible según la reglamentación precedente».

La sociedad deberá cumplir lo dispuesto por el art. 295 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima Oppenheimer Casing Co Of Argentina S. A.—Autorización para funcionar como tal.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

Comprobándose que se han llenado los recaudos legales reglamentarios y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar a la sociedad anónima «Casing Co Oppenheimer Of Argentina» S. A. (Adquisición y preparación de tripas para embutidos), constituída en esta Capital el día 10 de abril ppdo., y apruébase sus estatutos de fs. una (1) a siete (7), con las modificaciones de fs. veintiocho (28) y veintinueve (29); debiendo la sociedad cumplir el art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos, y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Anónima Santa Rosa, «Estancias-Limitada» Autorización para funcionar en tal carácter.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

Cumplidos los requisitos legales y reglamentarios y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la sociedad anónima «Santa Rosa, Estancias Limitada», constituída en esta Capital el 1º. de Abril ppdo., y apruébase sus estatutos corrientes de fs. una (1) vuelta a diez (10), con las modificaciones de fojas. veinticuatro (24), veinticinco (25), y veintiséis (26), La sociedad cumplirá lo dispuesto por Art. 319 del Código de Comercio, en los términos del Art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad Ribereña del Plata, Compañía Sud Americana de Comercio (S. A.).—Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

Visto que se satisfacen los recaudos legales y reglamentarios; y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptado a la sociedad «Ribereña del Plata, Compañía Sud Americana de Comercio (S. A.)», constituída en esta Capital el 5 de Junio del corriente año, y apruébase sus estatutos corrientes de fojas una (1) a nueve (9), con las modificaciones del escrito de fojas diez y nueve (19) y veinte (20). La sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del acuerdo reglamentario.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

Sociedad «La Rural Villa Emilia».—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

Visto que se satisfacen los requisitos legales y reglamentarios, y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad «La Rural Villa Emilia», constituida el 24 de Abril ppdo en Villa Emilia (Territorio Nacional de Formosa), y apruébase sus estatutos corrientes de fs. treinta y ocho (38) a cuarenta y tres (43).

La sociedad deberá cumplir lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

The Oversea Export e Import Cº Ltd.—Autorización para funcionar como anónima.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

Atento que satisfacen los recaudos legales y reglamentarios,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art 1º Autorízase para funcionar como anónima a la sociedad denominada «The Oversea Export e Import Cº Ltd, constituida en esta Capital el 4 de Julio último, y apruébase sus estatutos de fs. dos (2) a cinco (5), con las modificaciones de fs. diez y nueve (19), veinte (20) y veintiuno (21), intercalándose en el nuevo art. 7º lo siguiente: «No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte emisible según la reglamentación precedente». La sociedad cumplirá lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos, y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

«Storer Knox y Cº (S. A.) Importación y Exportación».—Autorización para funcionar como anónima

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

Cumplidos por la sociedad los recaudos legales y reglamentarios; atenta la conformidad del interesado a la mayor claridad de la denominación y de acuerdo con el precedente informe de la Inspección General de Justicia,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Autorízase para funcionar con el carácter adoptada a la sociedad anónima «Storer, Knox y Cº (S. A.).—Importación y Exportación» constituída en esta Capital el 14 de Mayo último y apruébase sus estatutos de fojas una (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas diez y ocho (18), agregándose en los arts. treinta y dos (32) y cuarenta y dos (42), después de «utilidades líquidas» las palabras «y realizadas». La sociedad deberá cumplir lo dispuesto por el art. 319 del Código de Comercio, en los términos del art. 21 del Acuerdo Reglamentario de 1908

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, vuelva a la Inspección General a sus efectos y archívese.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia.—Nombramiento de Profesor.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesor de Ciencia y Letras del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, en reemplazo del Sr. José N. Santos, a quien se declara cesante por razones de mejor servicio, al Sr. Florencio F. Cabral.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. SALINAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana de Mendoza.—Nombramiento

Buenos Aires, Agosto 25 de 1919.

Nº 401

SE RESUELVE:

Nómbrase Guarda cordillera con caba-

llo, de la Aduana de Mendoza, en reemplazo de Pedro Troncoso, que fué separado, a don Segundo Brione.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

SALABERRY

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Tierras.— Ofrecimiento de lotes en Santa Cruz

Se hace saber al público que de acuerdo con el decreto del P. E. de Marzo 31 ppdo., quedan ofrecidas por 90 días, en arrendamiento sin derecho a compra, por el término de 5 años prorrogables en las condiciones de la Ley Nº 4167, las tierras de las Colonias Pastoriles «General Las Heras», «Presidente Carlos Pellegrini», Presidente Luis Sáenz Peña», «Presidente Manuel Quintana» y «General Paz», y de la nueva «Zona Centro» formada por las fracciones A. B. C. D. Sección XI y A. B. Sección XII de la antigua subdivisión, en el territorio de Santa Cruz, en lotes hasta de 20 000 hectáreas.

Los interesados pueden presentar directamente sus solicitudes en esta Dirección General de Tierras, en cuya Oficina de Informes hallarán los antecedentes del caso.— Buenos Aires, Junio 20 de 1919. — Isidro D. Maza, director interventor de tierras.— Oficinas: Dársena Norte, Capital Federal.

v-4- Octubre

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Expediente M—292—1910. — En cumplimiento de la Resolución que se transcribe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, recaída en el expeiente M—292—1910, se cita al Banco de Chile y Alemania, para que se presente a los efectos establecidos en aquella. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Visto este expediente relativo a la transferencia de diversas pertenencias de borato y azufre, solicitadas por don Gonzalo M. Clivio y situadas en el Territorio de Los Andes (region de Llullaillaco),

Considerando:

Que según resulta de lo informado por Minas, de las pertenencias transferidas al Banco de Chile y Alemania por escritura de 23 de Octubre de 1908, solo deben tomarse en cuenta las siguientes: «María», «Luisa» y «Adela», de borato y «Argentina I.» y «Argentina II», de azufre. — Que refiriéndose otra de las escrituras agregadas a la transferencia del mismo Banco, por don David Richardson, del 50 por ciento de los derechos a todas las pertenencias, que le ha reconocido el señor Clivio, según otra escritura, tampoco ha podido resolverse nada a su respecto, por cuanto los interesados no se han presentado a regularizar la situación que resultaba de la diferencia entre esas escrituras y las pertenencias registradas. — Que como el Padrón Minero debe estar en concordancia con las anotaciones de los registros mineros, ha debido hacerse seguir figurando las pertenencias aludidas a nombre de D. Gonzalo M. Clivio, en el padrón formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley Nº 10.273. — Que a fin de resguardar los derechos que en realidad pudiera tener el Banco de Chile y Alemania, conviene citarlo por edicto durante un tiempo prudencial a fin de que los haga valer. Atento lo informado por Minas:

Se resuelve:

Citar por edicto en el Boletín Oficial durante el término de treinta días, al Banco de Chile y Alemania, para que se presente en forma a hacer valer los derechos que pudiera tener sobre las pertenencias mineras mencionadas, a fin de asentarlos en los Registros Mineros, a los efectos legales del caso, pues, como queda expresado en los considerandos anteriores, figuran siempre a nombre del primitivo concesionario, don Gonzalo M. Clivio.—Buenos Aires, Julio 23 de 1919.—(firmad): E. Hermitte, Director General».

-v- 29 agosto.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes. — Expediente M-916-919.

«Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe, Juan Massa, comerciante; domiciliado en esta Ciudad, Rawson 887; ante el Señor Director General, se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de mineral de segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo, en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes, Cerro Tucle, situado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres en dirección al O. N. O. y que ubico en la siguiente forma: — Desde la punta del Cerro Tucle, en su pendiente Norte, se tira una línea N. S. y a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro, cuya forma cónica, sobre esta misma línea, se fija el punto de partida. — Desde este punto medimos hacia el N. una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea bajamos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sur, y de la extremidad de esta línea, trazamos otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva N. S, formando así un cuadro de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. — En la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas correspondientes, para llegar a feliz término la exploración. — Es justicia. — J Massa. — Presentada esta solicitud, hoy tres de Julio de mil novecientos diez y nueve, a las doce meridiano. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — (Firmado). Juan R Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe — Buenos Aires; Agosto 8 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a usted este expediente en el cual don Juan Massa solicita, en el Territorio Nacional de Los Andes, (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres), permiso de cateo para sustancias minerales de la segunda categoría, con exclusión del borato y de las sustancias de aprovechamiento común. — La zona que debe abarcar el permiso solicitado, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros, (5.000 mts.); de largo en dirección Norte-Sud, por cuatro mil metros, (4.000 mts.); de ancho, tal que su vértice Nor-Deste se halle situado a quinientos metros, (500 mts.); al Norte del Cerro Tucle. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín, — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte. — Director General».

E 29 agosto 6625-v-10 septiembre.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Los Andes
Expediente M-915/919

Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura. — El que suscribe Juan M. Malatesta empleado, domiciliado en esta Capital calle Pujol Nº 1036 ante el señor Director General se presenta y expone: — Que deseando efectuar exploraciones mineras, en busca de mineral de segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad es del Superior Gobierno Nacional, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Los Andes Cerro Tucle situado a unas cuatro leguas de San Antonio de los Cobres en dirección O. N. O. y que ubico en la siguiente forma: — Desde la punta del Cerro Tucle en su pendiente Norte se tira una línea N. S. a quinientos metros de distancia abajo de la cumbre del Cerro cuya forma es cónica, sobre esta misma línea se fija el punto de partida. — Desde este punto medimos hacia el O. una línea de cuatro mil metros y de la extremidad de esta línea medimos una perpendicular de cinco mil metros hacia el Sur, y de la extremidad de esta línea S. O. otra línea perpendicular de cuatro mil metros hasta encontrar la línea primitiva N. S., formando así un cuadrado de cuatro mil metros por cinco mil, o sean dos mil hectáreas. — En la exploración se emplearán el personal necesario con sus herramientas correspondientes para llevar a feliz término la exploración. — Es justicia. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Julio 3 de 1919. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo): Juan R. Montes de Oca, Secretario, Segundo Jefe. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente, en el cual don Juan M. Malatesta, solicita en el Territorio Nacional de Los Andes (Distrito Minero de San Antonio de los Cobres) permiso de cateo para substancias minerales de la segunda categoría con exclusión del borato y de las substancias de aprovechamiento común. — La zona que debe abarcar el permiso solicitado, ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m) de largo en dirección Norte-Sud por cuatro mil metros (4.000m) de ancho, tal que su vértice Nor-Este se halle situado a quinientos metros (500m) al Norte del Cerro Tucle. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo): E. Hermitte, Director General.

E. 29—6619— -v- 10 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento vagón 11349 en estación «Egaña» 011012-S-919. — Agosto 8 de 1919. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 5 de Julio pasado, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación «Egaña» del Ferrocarril del Sud, descarriló el vagón Nº 11349, por cuya causa el tren No. 26 llegó a destino con una demora de 198 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por descuido del Auxiliar J. Vigliezzi, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado.

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Extracto de las Resoluciones del Tribunal de Vistas.

Pañuelos

Consulta nº. 62.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Atento la aclaración que pide el interesado de la anterior resolución de este Tribunal, por unanimidad de votos,

Resuelve informar:

Que los pañuelos numerados 1,9/10,12, 14/5, 17, 22, 40, 45/6, 58/62 son sin vainillas de la partida 1973, kilo $ 2.00 al 25 % y el resto son vainilladas de la partida 1972, kilo $ 2.50 al 25 %.

Infusión alcohólica.

Consulta nº. 93.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se deduce del análisis químico, el producto en cuestión presenta los caracteres de solución kidas-alcohólica de principios amargos y aromáticos, razón por la que como lo informan los Señores Vistas del ramo, se trata de una infusión alcohólica comprendida en la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3130, kilo neto $ 1.50 al 25 %.

Juguetes comunes

Consulta del Vista Sr. Anabia.

Solicita modificación a la resolución recaida en el expediente Nº 224 L del año 1919.

Considerando:

Que no existe error de hecho en la resolución del Tribunal que se pide dejar sin efecto, por no contener ningún mecanismo y encuadrarse dentro de la definición establecida por el Tribunal para reputarse comunes.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que no existe error de hecho en la resolución anterior, razón por la que debe mantenerse, no tratándose por otra parte de un caso de interpretación para elevar estos antecedentes al Ministerio de Hacienda, sino simplemente de clasificación.

Largueros de hierro para camas de bronce

Vista Sr. Amuchástegui.

Solicita modificación al aforo de largueros para camas de bronce.

Considerando:

Que como lo expresa el Miembro informante del Tribunal y el Representante del ramo en este acto, no entra en las las facultades de la Aduana hacer distingos en aforos en las mercaderias aforadas al peso, dado que siempre se ha establecido que las partes siguen la suerte del todo, cuando éstas no tienen partida propia en Tarifa y están involucradas bajo una misma denominación u objeto.

Que en consecuencia si las camas de bronce están aforadas a $ 0,45 el kilo porque sus largueros son de hierro y que en ciertos casos se importan solamente los respaldos de bronce y los largueros de hierro vienen por separado despachándose como camas de hierro, cuando la Aduana ha podido apercibirse y comprobar su destino a camas de bronce asi las ha clasificado y de lo contrario estos hechos deben tenerse en cuenta para la revisión de la Tarifa a los efectos de establecer un recargo

Por mayoría de votos;

Se resuelve:

Que las partes de camas de bronce deben despacharse por la partida 509.

Pintura en polvo

Sumario 27 K.

Manifiestan tierras en general, partida 3112 y le denuncian pintura en polvo partida 3229.

Examinada la muestra, y

Considerando

Que como se deduce del análisis químico, se trata de una pintura en polvo, constituida por una laca obtenida por fijación de colorante verde de anilina sobre una mezcla de sulfato de calcio y ocre amarillo, por consiguiente comprendido en la partida de que se denuncia, como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 3229, kilo $ 0,20 al 25 %.

Accesorios para automóviles (Recargo del 10 %)

Sumario 25 1.

Manifiestan accesorios para automóviles, partida 370 y le denuncian el recargo del 10 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que se trata de accesorios para automóviles los cuales vienen perfectamente acondicionados con tacos de madera dentro del cajón de transporte y en estas forma no le es necesaria ninguna envoltura razón por la que no le es aplicable el recargo del 10 % que fija la Ley 10 362.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que en el presente caso no le corresponde el recargo del 10 %.

Tabaco (Modo de pesarse)

Sumario 55 O.

Manifiestan tabajo de la partida 312 y le denuncian un exceso.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que en el presente caso se trata de un

tabaco que viene con una envoltura de papel interior y envasado en una lata, que es la que debe reputarse como envase inmediato a los efectos de su peso, de acuerdo con la Ley; por cuanto el papel interior que trae, no puede reputarse envase sino simplemente una envoltura y difiere del antecedente que se tiene a la vista en este acto, por cuanto en aquel caso los cigarillos venían perfectamente envasados dentro de un papel con la impresión de fábrica correspondiente y a su vez dentro de una lata.

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que en el presente caso la mercadería cuestionada debe pesarse con su envoltura y papel y lata que constituyen su envase inmediato y específico de venta.

Cordón desnudo de cobre

Consulta 369 del año 1913.

Habiéndose pedido reconsideración a la resolución anterior, acuérdase un plazo prudencial para la vigencia por tratarse de una modificación en el procedimiento del despacho, el que entrará a regir a contar desde el 1o. de Septiembre próximo venidero en la siguiente forma:

Que es de valor declarado con el derecho del 25 %.

Accesorios y repuestos para automóviles (Usados)

Sumario 240 M.

Manifiestan un automóvil con sus accesorios, usado, y le denuncian además de lo manifestado tres ruedas usadas.

Considerando:

Que el interesado manifiesta un automóvil usado con sus accesorios y repuestos y rueda de auxilio y le denuncia sin manifestar tres gomas usadas entendiendo el Tribunal que éstas están comprendidas dentro de la denominación «accesorios y repuestos» y por consiguiente involucradas dentro del valor total asignado por el vista

Por unanimidad de votos;

SE RESUELVE:

Que no procede el parte en cuestión.

Confecciones de punto de seda

Sumario 201 S.

Manifiestan confecciones de tejido de punto de lana mezcla, partida 2084. y se las denuncia como de la partida 2089.

Examinada la muestra, y,

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, la muestra tenida a la vista es una confección de punto de seda, que corresponde clasificarse por la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2039, kilo $ 20,00 al 40 %.

Impresos en colores sobre cartón

Consulta del Vista Sr. Mey.

Considerando:

Que como lo expresa en este acto el Representante del ramo, de conformidad con lo establecido por la mayoría de la Junta del mismo, no es de aplicabilidad en el presente caso la resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 27 de Julio ppdo. por cuanto se trata de impresos en colores sobre cartones que están expresamente determinados en la partida 2520 que dice: «impresos sobre cartón en tintas o en colores, o en cromos para avisos u otras cosas», y si bien pudiera entenderse que existe dualidad, con lo establecido en la partida 2448 al mencionar «estampas, cromos, oleografías e impresos en general, en colores sobre cartulina, papel o cartón». la característica de este artículo la determinan e involucran en la partida antes citada, de acuerdo con el criterio establecido por el Tribunal en el expediente 299 C. de fecha 8 de Febrero de 1916, que al establecer que el cartón de las pantallas cuando vengan sin su mango deberá llevar el derecho de la partida de impresos ya sea este en colores o común, debiendo interpretarse que al decirse derechos se involucraba también la palabra aforo que no figura sino por una omisión.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 2520, kilo $ 0,60 al 40 %.

Pasta para Impermeabiliz r

Sumario 59 L.

Manifiestan betún en pasta, partida 473 y le denucian pasta para impermeabilizar de valor declarado con el mismo derecho.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo y el Miembro informante del Tribunal, en el presente caso no se trata de betún para calzado, sino de una pasta para impermeabilizar y limpiar monturas, riendas, etc. artículo igual al clasificado por este Tribunal en el sumario 55 A, con fecha 5 de Junio del corriente año, cono de valor declarado al 25 %.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que es de valor declarado con el derecho general del 25 %.

Refrescos con Soda

Sumario 70 L.

Manifiestan soda, partida 292 y se le denuncian de valor declarado al 25 %.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como se deduce del análisis químico, la mercadería cuestionada debe considerarse como refresco, razón por la que corresponde llevarla a la respectiva partida de Tarifa, que involucra a los refrescos con soda.

Por unanimidad de votos;

Se resuelve:

Que pertenece a la partida 287, docena $ 2.00 D. E. $ 0.50 por docena de botellas.

Compensador parte de Motor

Sumario 84 G.

Manifiestan motores, partida 1612 y le denuncian compensadores eléctricos de valor declarado al 25 %.

Examinado el diseño, y

Considerando:

Que el presente caso se trata de un compensador eléctrico, parte integrante de motor y especialmente fabricado para el mismo, como lo establece el informe de la Dirección General de Alumbrado é Instalaciones Eléctricas, razón por la que corresponde clasificarse como parte del motor.

Por mayoría de votos,

Se resuelve:

Que corresponde despacharse por la partida 1612, kilo bruto $ 0.30 al 5 %.

Alhajas de Plata (Modo de pesarse)

Sumario 26 I.

Manifiestan alhajas de plata, partida 608 y le denuncian un exeso.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que de acuerdo con el criterio establecido por el Ministerio de Hacienda en su resolución de 17 de Junio del corriente año' sobre la forma en que deben pesarse los artículos de plata, en el presente caso la mercadería de referencia debe pesarse únicamente con su papel que la envuelve que es lo que se considera envoltura inmediata y con exclusión del cartón en que vienen adheridas que se reputa su acondicionamiento.

Por unanimidad de votos,

Se resuelve:

Que el presente caso la mercadería debe pesarse únicamente con el papel que la envuelve.

Piezas para Motor de Automovil

Sumario 184 A.

Manifiestan piezas para carruajes, partida 370 y se las denuncian para autos de la partida 369.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, en el presente caso se trata de piezas de automóviles, exclusivamente destinadas al motor, por cuanto su destino es servir de arranque automático y en consecuencia para ponerlo en funcionamiento.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 369, kilo $ 1.10 al 25 %.

Impresos, Estampas, Postales. (Muestrario)

Sumario 194 C.

Manifiestan un muestrario de mercería sin valor comercial y se lo denuncian de las distintas partidas de Tarifa.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que se trata de un muestrario de tarjetas postales, estampa e impresos, artículos los cuales de acuerdo con el criterio establecido por el Tribunal de Vistas en casos anteriores para su clasificación, deben aforarse por sus respectivas partidas de Tarifa.

Por mayoría de votos,

SE RESUELVE:

Que se trata de un muestrario que corresponde aforarse por las distintas partidas de tarifa que les corresponda.

Bisagras bronceadas (Recargo del 25 %)

Sumario 82 G.

Manifiestan bisagras de hierro, partida 871 y le denuncian el recargo del 25 %.

Examinadas las muestras, y

Considerando:

Que en cuanto a la muestra No 1, bisagra bronceada, ésta ha sido recubierta electrolitricamente, como lo informa la Oficina Química Nacional y por consiguiente por un procedimiento de galvanoplastía como lo establece el decreto del Ministerio de Hacienda del 21 de Octubre del año ppdo., razón por la que le corresponde el recargo del 25 %.

Que en cuanto a la N° 2, no le corresponde el recargo por cuanto su empavonamiento se deduce a un simple baño.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que a la bisagra No 1, le corresponde el recargo del 25 % y la No 2, ha sido bien manifestada.

Perchas de Alambre, Madera y Cartón.

Consulta N° 98.

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de perchas de alambre, madera y cartón, artículo el cual no se halla tarifado, correspondiendo despacharse con el derecho general del 25 % sobre su valor,

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que es de valor declarado al 25 %.

Entretela de Algodón

Consulta No 103

Examinada la muestra, y

Considerando:

Que como lo informa la Junta del ramo, se trata de una entretela resueita por el Tribunal de Vistas como de la respectiva partida de Tarifa.

Por unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2061, kilo $ 0.30 al 25 %. — Juan A. Canessa, secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley n° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 1919

Avisos	$	1241 60
Adicional	»	33 —
Subscripciones y Venta	»	5 70
	»	1280 30

AVISOS

Debiendo reanudarse el servicio de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber que los interesados en recibir el Boletín Internacional de Aduanas que esa Oficina publica, pueden ocurrir a la Biblioteca de Relaciones Exteriores a anotarse como suscriptores. La suscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, idem, idem, desde med página hasta una (1) $ 8 m/n. idem, idem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«Franklin & Herrera, Limitada».
Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Septiembre próximo a las 4 pasado meridiano en el local social calle San Martín N° 66 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1° Reforma de los Estatutos.

2° Transformación de la Sociedad o fusión con otra, y aumento o disminución del capital.

3° Autorización especial al Directorio para llevar a cabo cualquier medida o negociación que se proponga, dentro de las resoluciones de la Asamblea.

4° Nombrar dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Señor Presidente.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, antes de las 4 p/m del día víspera de la Asamblea. El Registro de transferencia de acciones se cerrará el 15 de Septiembre de 1919. — El Directorio.

E 26 agosto — 6485 v-17 sepbre.

«La Unión General Agrícola»
Sociedad Anónima Mútua Limitada

Convocatoria:

De conformidad con los artículos 26 y 36 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre próximo a las 5 p/m., en el local social, Avenida de Mayo 665, 5° piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, de la Sociedad, correspondiente al sexto ejercicio cerrado al 30 de Junio ppdo., e informe del Síndico.

2° Aplicación de utilidades.

3° Elección del Directorio, Síndico y suplente.

4° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán presentar en la Administración sus acciones o títulos provisorios, hasta tres días antes de la fecha citada, para su respectiva anotación, retirando la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Julio 10 de 1919. El Directorio.

E. 18 agosto 6327 -v- 4 septiembre

Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires

Buenos Aires, Agosto de 1919.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 7 y 12 de Agosto de 1919, y con lo prescripto en los artículos 42 y 34 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Septiembre a las 2,15 p.m., en el Salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio y seguidamente que ésta termine, a la Asamblea General Ordinaria, para tratar las órdenes del día que a continuación se expresan:

Asamblea General Extraordinaria

1° Reforma de los Artículos 1, 2, 7, 8, 14, 15, 16, 17; 20; 21, 23, 24, 25, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48 y 49 de los Estatutos.

2° Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta.

3° Autorizar al Presidente para solicitar del P. E. la aprobación de las presentes reformas de los Estatutos, y aceptar cualquier modificación que en ellos se resuelva introducir.

Asamblea General Ordinaria

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, y aprobación de la distribución de utilidades.

2° Elección de 4 Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores José Bidart, H. R. Lawrence, Juan A. Tajján y Frank Mendl, que terminaron su mandato; de dos directores suplentes por tres años, en reemplazo de los Sres. Carlos E. Sartori y Adán Traverso por expiración de su mandato; de un Director suplente por 2 años en reemplazo del señor Emilio Modern, que renunció y de un Director Suplente por un año en reemplazo del señor H. L. Kidd, que renunció.

3° Elección de Síndico titular y suplente.

4° Nombramiento de cuatro accionistas para que, en representación de los demás, suscriban y aprueben el Acta. — Samuel Levin., Presidente. — Celino L. Benbenuto, Secretario.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea hasta el día víspera de su celebración en la Secretaría de la Sociedad.

E 9 agosto — 6007 — v- 5 sept.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

La Argentina Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos (En Liquidación).

Asamblea Extraordinaria:

Habiendo terminado la liquidación total del Activo de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma de acuerdo con las disposiciones legales y arreglo al artículo 25 de los estatutos, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre próximo a las 4 p.m., en el local Lavalle 717 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Dar cuenta a la Asamblea de la liquidación total de la Sociedad, balance y memoria respectiva a fin de que se resuelva lo que corresponda.

2° Remuneración de la Comisión Liquidadora.

3° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

4° Designación de la persona a quien se encomienden todos los trámites ulteriores a nombre de la Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1919. — El Presidente de la Comisión Liquidadora, M. Griet.

E. 29 agosto 6623-v-16 septiembre.

La Colonizadora Bahía Blanca: en liquidación

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día Miércoles 17 de Septiembre de 1919 a las 2 p.m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 383, Escritorios 33/34 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Examen y aprobación del Balance General al 31 de Mayo 1919.

2° Dar cuenta de la forma en que se ha procedido a la liquidación definitiva de la Sociedad.

3° Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos accionistas que la subscriban.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar. — Agosto de 1919. — El Secretario.

E. 29 agosto 6677-v-17 septiembre.

Convocatorias Anteriores

Sociedad Anónima «Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Limitada»

Se recuerda a los Señores Accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25 de Agosto de 1919, se resolvió pasar a cuarto intermedio hasta el día Martes 2 de Septiembre de 1919 a las 4 p. m. para terminar la consideración de la orden del día sometida a su deliberación.

La Asamblea se realizará en el mismo local, calle Defensa N° 1220 y serán válidas las mismas tarjetas de entrada otorgadas para el 25 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E 28 agosto 6555 -v-2 septiembre.

Asociación «Vorwaerts»
Rincón 1141

De acuerdo con el Art. 17 de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1919 a las 1 p/m. en el local social calle Rincón 1141:

Orden del día:

1° Cambio del Art. 1 de los estatutos.

2° Elección de un revisor de cuentas.

Por una omisión en la anterior Asamblea General Extraordinaria, os corresponde elegir un revisor de cuentas.

Se previene a los señores socios según el Art. 19 de nuestros estatutos dice: Si a la hora señalada en la convocatoria no estuviese presente el número exigido de socios para que las asambleas ordinarias y extraordinarias puedan sesionar válidamente; podrá realizarse la Asamblea una hora más tarde con el número de socios que esté presente, estimándose válidas sus resoluciones. — por la Asociación «Vorwaerts». — El Secretario.

E 28 agosto 6566 -v29 agosto.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea ordinaria para el día 17 de Septiembre a las 2 p/m., en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 781 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura, discusión y aprobación de Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1919, así como la Memoria del Directorio e informe del Síndico.

2° Elección del Síndico titular y Suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social hasta dos días antes de la Asamblea, para obtener en la Gerencia la boleta de entrada. — Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919. — El Gerente.

E 28 agosto 6579 -v-17 septiembre.

Club de Regatas «La Marina»

Maipú 220
Convocatoria
2ª citación

Estimado consocio:

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 12 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 9 de Septiembre a las 8.45 pasado meridiano, en el local, Cangallo 1362, para tratar las modificaciones al Reglamento General comprendidas en la siguiente,

Orden del día:

1° Modificación del inciso C. del Art. 7° y supresión del inciso D. (A. a F.) del mismo.

2° Creación de la categoría Socios Cadetes, (Art. 7° bis).

3° Supresión del segundo párrafo del Art. 8°.

4° Supresión de la letra D. de los incisos citados en el Art. 11.

5° Modificación del Art. 30.

6° Modificación de los incisos e y f del Art. 36.

7° En caso de aprobarse la categoría de Socios Cadetes, agregar la palabra Cadetes en los Artículos 1, 10, 32, inciso D. 38 y agregar al Art. 28 el párrafo pertinente.

Nota: La Asamblea se realizará con el número de socios que concurran, (Art. 11 de los Estatutos) — El secretario.

E 28 agosto 6585-v-9 septiembre.

«La Economía»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 19 de Septiembre de 1919

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 19 de Septiembre del corriente año, a las 5,30 pasado meridiano, en su local; Galería General Güemes.

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2° Elección de los socios que deben reemplazar a los señores: Sergio M Piñero, Félix N. Figueras y Ernesto Gramondo, Presidente; Director General y Director Titular respectivamente; y a los Directores Suplentes, señores Juan C. Uslenghi y Ernesto M. Arroyo.

3° Elección de Síndico y Suplente.

4° Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva. — Buenos Aires, 23 de Agosto de 1919. — El Directorio.

E 23 agosto 6591-v-18 septiembre.

Fomento Territorial Argentino
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 17 de Septiembre a las tres p. m. en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 784, para tratar la siguiente,

Orden del día

Resolver la disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad, designando el liquidador con determinación de sus facultades.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta dos días antes de la Asamblea para obtener de la Gerencia la boleta de entrada. — Buenos Aires. 25 de Agosto de 1919. — El Gerente.

E 28 agosto. — 6578 v 17 septiembre

Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires

Convocatoria:

Los señores Socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires quedan convocados para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 8 de Septiembre próximo a la una p. m. en la sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente,

Orden del día

1° — Designación de los delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2°—Rendición de cuentas del año Administrativo 1918/19 y relación de los revisores de cuentas.

3° Comunicaciones de la Presidencia, a saber:

a) Nota del R° Cónsul.

b) Votos de agradecimiento.

4°. Autorización para liquidar las propiedades en condominio con la sucesión J. Tronconi:

5° Reintegración de la Comisión Directiva, es decir: elección de ocho Consejeros efectivos por tres años; cuatro Consejeros suplentes por tres años; un Consejero suplente por dos años, en reemplazo del señor Romeo Colombo, dimitente y nombramiento de los Revisores de Cuentas por el Ejercicio 1919-20.—Buenos Aires, 27 de Agosto de 1919.—C: Nagar, R° Cónsul General de Italia, Presidente de la Asamblea.

E 28 agosto — 6586-v-6 septbre.

Congregación Israelita de la República Argentina

Libertad 785

Se invita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria anual que celebrará esta Congregación el 31 del corriente mes a los 2 p.m. en nuestra Secretaría para tratar los asuntos de la siguiente

Orden del día

1o—Lectura de la Memoria del Consejo Directivo.

2o—Informe del Tesorero, del Balance y estado financiero del ejercicio 1918-1919.

3o—Informe de la Comisión Revisadora de cuentas y libros del ejercicio 1918-1919.

4o—Nombramiento de la nueva Comisión que debe revisar los libros y cuentas del año 1919-1920.

5o—Renovación parcial de la Comisión Directiva, por haber terminado algunos su mandato y renunciado otros.

6o—Nombrar dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Se ruega la más puntual asistencia. — J. Montdor secretario.

E 27 agosto — 6539 v-29 agosto.

Platense Film
Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Tucumán N° 1353 escritorio 12 el día 27 de Septiembre de 1919, a las dos pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación del balance y memoria.

2o Aprobación del acta de la asamblea por dos accionistas.

3o Elección de tres directores titulares dos suplentes síndico titular y síndico suplente.

Los Señores accionistas deberán hacer depósito de sus acciones en el local indicado, antes del día y hora se-

ñalado para la asamblea. — Julio Balzari, gerente.

E 27 agosto — 6529 v-13 Septbre.

Compañía Industrial Ganadera y Mercantil
Gotusso y Cía.
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la oficina de la Compañía Cangallo 315 (4º piso), el día 15 de Septiembre de 1919 a las 3 p.m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y aprobación del Balance General y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1919 e informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente, en reemplazo de los Señores Santiago Gotusso Juan Meffert Eugenio B. Gandolfi Gerónimo B. Delpiano (fallecido) y Suplente Señor Aníbal Speroni, que terminan su mandato.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, que igualmente cesan en su mandato.

5º Nombrar dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Compañía hasta tres días antes de la fecha indicada. — Santiago Gotusso, presidente.

E 27 agosto — 6531 v-13 Septbre.

«La Rural de Buenos Aires»
Sociedad Anónima Mutua de Seguros Contra Granizo
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre próximo a las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente;

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 6º ejercicio.

2º Elección de 3 Directores y 5 Suplentes de Síndico y Síndico Suplente.

3º Distribución de Utilidades.

4º Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán munirse de la correspondiente boleta de entrada, la que entregará la Gerencia previa anotación de las acciones, (Art. 31 de los Estatutos.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionista en la Oficina de la Sociedad desde el día 8 de septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El gerente.

E 27 agosto 6532-v- 18 septiembre.

«La Rural»
Sociedad Anónima de Seguros
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 25 º Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de Septiembre a las 3 y 30 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 555, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades del 25º ejercicio.

2º Elecciones.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Artículo 44 de los Estatutos.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la Oficina de la Sociedad desde el día 8 de Septiembre próximo. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Director General.

E 27 agosto 6533-v-18 septiembre.

La Franco Belga Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
Convocatoria
Asamblea General Ordinaria del 22 de Septiembre de 1919

El Directorio avisa a los señores accionistas que la segunda Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial «La Franco Belga», se verificará el día 22 de septiembre de 1919, a las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo Nº 267, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de Utilidades correspondiente al 2º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Lectura del Dictámen del Síndico.

3º. Renovación del Directorio, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.

4º Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 21 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El presidente.

E 27 agosto 6534-v-17 septiembre.

Banco Español del Río de la Plata
Reconquista 200

Se avisa a los señores accionistas que el 53º dividendo definitivo de pesos 3 por acción, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919, empezará a hacerse efectivo desde la fecha en las oficinas de esta casa matriz y sus sucursales. —Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — El Secretario.

E-27 agosto 6538 v-29 agosto

«Sociedad de Educación Industrial»

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria el Sabado 6 de Septiembre a las 5,30 p/m., en el edificio de las escuelas Lavalle esquina Saiguero, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.

2º Renovación de la mitad del Directorio.

3º Renovación de la Cómisión de Cuentas.

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — R. Herrera Vegas, Secretario.

E 26 agosto — 6503 -v-6 sepbre.

Estancias Hughes S. A.
Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Septiembre a las 2 p/m en el local social Avenida de Mayo Nº 651, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo del señor Miguel P. Hughes, fallecido, y de los señores C. G. Hughes y J. F. Macadam, salientes. Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y de suplente.

5º Elección de presidente.

6º Fijación de la remuneración del Síndico.

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1919. — El Directorio.

E 26 agosto — 6511 -v-9 sepbre.

Sociedad Filantrópica Italiana.
Patria e Lavoro.
Calle Chile 1567.
Asamblea ordinaria. — 2º Trimestre 1919.

Convócase a los señores socios a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar en segunda convocatoria el Viernes 29 del corriente a las 8y 1/2 p. m. en su local Chile 1567

Orden del día:

Nombramiento de dos socios para la firma del acta.

Rendición de cuenta 2º Trimestre 1919.

Relación de la Presidencia.

Buenos Aires, Agosto 23 1919. — E. D. Cesare, Gerente.

E agosto 25 6473 v agosto 29.

S. A. «La Argentina»
Convocatoria:

Por resolución del Directorio de fecha 22 del corriente, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el próximo 20 de Septiembre a las 10 a/m., en el local social, Rivadavia 886, a efecto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta del último ejercicio que venció el 31 de Julio último:

2º Elección de dos vocales;

3º Elección de un Síndico titular y un suplente;

4º Remuneración al Presidente de la Sociedad;

Art. 39 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará número de votos que les correspondan. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919. — El Secretario.

E- 23 agosto- 6442—v- 13 septiembre

Guillermo Johnston y Compañía
(Sociedad Anónima Introductora)
Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 12 de Septiembre próximo en el local social calle Sarmiento Nº 487, a las 3 p.m., a objeto de considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Aumento del capital social mediante la emisión de 1.200 acciones ordinarias que se entregarán como integradas y en proporción a su interés social, a los tenedores de las acciones ordinarias, ya subscritas, capitalizando al efecto la suma necesaria del fondo de previsión.

2º Prórroga de la Sociedad hasta el 31 de Diciembre de 1925.

3º Reforma de los Estatutos de acuerdo con las resoluciones que se adoptan en los puntos anteriores y en general.

4º Autorizar al señor Presidente para gestionar de los Poderes Públicos la aprobación de las reformas que se lleguen a sancionar, para el otorgamiento de la respectiva escritura pública, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo también el señor Presidente aceptar cualquiera modificación en las reformas sancionadas que fuera sugeridas por las Autoridades que deben intervenir en la sanción de los Estatutos reformados.

5º Designación de dos accionistas que redacten y aprueben el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Presidente.

E. 23 agosto 6462-v-10 septiembre.

«Hansa Sociedad de Minas»
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de Septiembre del corriente año a las tres de la tarde en el local de la Sociedad calle Maipú 463.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance e inventario, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de Junio del corriente año

2º Elección de tres vocales y un suplente en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.

3º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de ellos otorgado; por algún banco caracterizado de esta República, con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463 (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Presidente.

E 23 agosto — 6464 -v-19 sepbre.

«Montepío de Montserrat»
Buenos Aires, Agosto de 1919.
Señor consocio:

La Comisión Directiva del Montepío de Montserrat, tiene el agrado de comunicar a Vd. que la Asamblea General Ordinaria de que hacen referencia los artículos 19 y 22 de los Estatutos, tendrá lugar el sábado día 30 del corriente, a las tres de la tarde, en los salones del Centre Catalá, Chacabuco 863, bajo la siguiente

Orden del Día:

1º Sanción de la reforma parcial de los Estatutos y Reglamento.

2º Relación verbal del Estado del Montepío y elección de la Comisión de Cuentas para fin de año.

Recomendándole puntual asistencia saluda a Vd. muy atentamente. — José M. Pichot, prosecretario.

Si la Asamblea no tuviera lugar por falta de número de socios, en el indicado día, se celebrará el día 9 de septiembre próximo a las 9 p/m sin otra invitación que un aviso durante seis días en «El Diario Español».

E 23 agosto — 6467 -v-29 agosto

«La Argentina»
Sociedad Anónima para la fabricación de papel

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Septiembre próximo a las 4 p/m en el local de la Sociedad calle Bolívar Nº 3931

Ordén del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio del corriente año; Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2º Elección de tres Directores Titulares por dos años, de tres Suplentes por igual término y de un Síndico y su suplente para el ejercicio 1919-1920.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Al efecto los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta 3 días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 21 de Agosto de 1919. — Tomás E. de Estrada, Presidente.

E 23 agosto — 6468 — -v-11 sepbre

Sociedad Española de Beneficencia de Buenos Aires
Convocatoria

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos vigentes (que se trascriben al pie), el Directorio convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día seis de Septiembre próximo a las dos y media de la tarde en el Hospital Español para proceder a la siguiente:

Orden del día:

1º Construcción del Panteón en el Comenterio del Oeste.

2º Construcción de seis cuadras del pavimento de la calle Veinticinco de Mayo en Temperley y construcción de un puente sobre la vía.

3º Construcción del departamento de mujeres del Hospital Español.

4º Modificaciones internas para mejoras de servicios.

5º Venta de la casa calles Reconquista y Cangallo.

6º Compra de un terreno para futuro Hospital Español.

7º Designación de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea. — — Buenos Aires, 22 de Agosto de 1919. — El Secretario.

Artículo 21: — Para todas las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se citará a los socios con quince días de anticipación por avisos en dos diarios con inserción de la Orden del Día.

Artículo 22: — Las Asambleas tanto Ordinarias como Extraordinarias, se verificarán el día, hora y lugar que haya fijado el directorio con el número de socios que concurra, etc. — S. Urquijo, secretario.

E-22 agosto 6140 v-6 septiembre

Mercado Ciudad de Buenos Aires
Sociedad Anónima
Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el día 9 de Septiembre próximo a las 10 a. m., tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad calle Alsina 2371.

Los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones o certificados de depósito en los Bancos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Orden del día:

Aprobación de la Memoria y Balance General.

Discribución de utilidades.

Elección del Síndico. — Buenos Aires Agosto 19 de 1919. — El Directorio.

E-22 agosto 6439 v-5 septiembre

Banco del Río de la Plata

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera celebrarse Asamblea se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 9 de Septiembre próximo a las 3,30 pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Piedras N.º 124 para tratar la siguiente.

Orden del día:

Primero: Lectura y consideración del Informe Administrativo del Directorio aprobando o modificando el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al décimo sexto ejercicio que terminó el día 30 de Junio último.

Segundo: Integrar el Directorio, debiendo elegirse cinco Directores por dos años en reemplazo de los señores, Faustino Estévez, Antonio Comas, Juan Echevarría Pedro Corral y Héctor Ibáñez Puiggari, por haber terminado su mandato. También deberá elegirse un Síndico Titular y dos Suplentes para el 17º ejercicio.

Tercero: Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Asamblea General Extraordinaria

Igualmente se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el mismo día a las 4 pasado meridiano, para celebrar en el local expresado la séptima Asamblea General Extraordinaria de accionistas del Banco, para tratar los siguientes puntos.

Orden del día:

Primero: Disolución anticipada de la Sociedad, inciso 4º del artículo 370 del Código de Comercio.

Segundo: Proponer y acordar la forma de liquidación en el caso de ser resuelta la disolución.

Aprobada la disolución y liquidación de la Sociedad, en cualquier forma por este sólo hecho, el señor Manuel Ricart, iniciador del Seguro Agrícola Cooperativo de Riesgos Ltda., recupera los derechos de propiedad sobre dicho sistema de seguro y denominación.

Tercero: Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y suscriban el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 20 de Agosto de 1919. — Manuel Ricart, Gerente. — Juan Echevarría, secretario.

E-22 agosto 6437 v-9 septiembre

«La Colonia»

Compañía Mutua Ltda de Seguros
Avenida de Mayo 665 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Compañía Avenida de Mayo 665, el día 10 de Septiembre de 1919 a las 5 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas, y aplicación de utilidades correspondientes al 9º ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores accionistas deberán presentar las acciones para su anotación en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía diez días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, 31 de Julio de 1919. — El Directorio.

E-22 agosto 6436 v-9 septiembre

Sociedad Anónima «ALFA y OMEGA»

Asamblea General Ordinaria
(Primera Convocatoria)

Se invita a los Señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sabado 13 de Septiembre próximo a las 5 pasado meridiano, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.

2º Destino que debe darse a las utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Señores Nicanor G. de Nevares Emilio G. Fernández y Antonio López Alfaro, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los Señores Julio Pellicer y Domingo Repetto, que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos Señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A Pereira.

4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1919. — Emilio G. Fernández, secretario.

E agosto 21 — 6411-v-8 septiembre

Compañía Azucarera Padilla Hermano
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas de la Compañía Azucarera Padilla Hermanos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Septiembre proximo a las 2 pasado meridiano en el local social, calle Florida 470 (Buenos Aires) con objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de Síndico ad-hoc por ausencia del titular y suplente para intervenir en el Balance y cuentas del Ejercicio vencido.

2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Mayo del corriente año, e informe del Síndico.

3º Elección de tres Directores titulares y de dos suplentes.

4º Elección de Síndico.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores Accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a esta Asamblea — Buenos Aires, 19 de Agosto de 1919. — J. Elías Cuidet, secretario.

E.20 agosto—6377-v-6 septiembre

Compañía Nacional de Grandes Hoteles
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria:

No habiéndose depositado acciones suficientes para que pudiera tener lugar la asamblea convocada para el 14 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el martes 2 de setiembre, a las 4 pasado meridiano, en el local Bartolomé Mitre 531, con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 8º ejercicio vencido el 30 de junio 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea

Los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco de la capital, en la tesorería de la sociedad, Bartolomé Mitre 757, hasta las 4 pasado meridiano del día anterior al de la asamblea, De acuerdo con el art. 23 de los estatutos, la asamblea se constituirá y funcionará válidamente cualquiera que sea el número de acciones representadas. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — El Directorio.

E-18 agosto-6313-v-1º setiembre.

Club Remeros Escandinavos

Convocatoria:

De acuerdo con el Artículo 6 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Agosto del corriente año a las 8.30 p/m., en el local del Centro Escandinavo, calle Victoria Nº 673.

Orden del día:

a) Lectura de la memoria y del balance anual.

b) Votación de su aprobación.

c) Presentación del proyecto para el ejercicio venidero.

d) Elección de Comisión Directiva.

e) Asuntos Generales. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario.

E. 18 agosto 6296 -v- 29 agosto

Sociedad Argentina de Edificación

De acuerdo con lo que dispone el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 6 de Septiembre próximo a las 4 p/m., en el local de la Sociedad, Victoria Nº 900, para resolver sobre la siguiente:

Orden del día

1º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al XIº ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.

2º) Aplicación y distribución del saldo de beneficios;

3º) Elección de tres Directores titulares, por tres años, tres Directores suplentes, un Síndico y un Síndico suplente, por un año;

4º) Designación de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea el acta de la misma.

Nota: Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada, (Art. 30 de los estatutos) — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — El Directorio.

E. 18 agosto 6297 -v- 6 septiembre

Compañía Introductora de Buenos Aires
Sociedad Anónima

«Se avisa a los señores accionistas que desde el 18 del corriente se canjearán las acciones y certificados provisionales en circulación por las nuevas acciones, en la Caja de la S. A. Ernesto Tornquist y Cía. Limitada. Bartolomé Mitre 531, todos los días hábiles menos los Sábados de 10 a 3 p/m. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919. — E. Berduc, Síndico.

E. 16 agosto —6271 — -v- 3 septiembre

Sociedad Anónima «La Península»
Compañía Ganadera y Pobladora
Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido al 30 de Abril de 1919

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «La Península», (Cía. Ganadera y Pobladora), para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto próximo a las 1,30 pasado meridiano, en su local calle Bartolomé Mitre 441 (sexto piso) a fin de considerar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el período fenecido el 30 de Abril de 1919.

2º Elección de dos Directores.

3º Elección del Síndico.

4º Fijación de la remuneración del Síndico por el año fenecido.

5º Designar a dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha de la reunión llamada más arriba. — El Vicepresidente.

E-14 agosto 6240 v-29 agosto

Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Transbordadores sobre el Riachuelo, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1919, a las 4 pasado meridiano en el domicilio de la Compañía calle Victoria N.º 350, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Presentación de la Memoria y Balances, correspondientes al cuarto ejercicio anual al 30 de Junio de 1919.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente en reemplazo de los titulares, señores Coronel Alfredo F. de Urquiza Manuel de Urquiza y Esteban B. Gandulfo y suplente señor Juan de Urquiza Anchorena de acuerdo con lo que establece el artículo 8 de los Estatutos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.

E-14 agosto 6205 v-29 agosto

Tierras e Industrias Ltda.
25 de Mayo 179

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 179, el Martes 2 de Septiembre próximo, a las 3 p/m, con los objetos siguientes:

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance, hasta el 30 de Junio último.

2º De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, nombrar nuevos Directores en reemplazo de los actuales que terminan su cometido.

3º Nombrar un Síndico en reemplazo de don Eduardo Casado, y un suplente en reemplazo de don Benjamín Sastre que cesan.

4º Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

5º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

6º Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Se recuerda a los Señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta Sociedad, en el Banco de la Nación u otro de la localidad, con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendrán la cláusula de que no serán entregadas las acciones, sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — El Directorio.

E 13 agosto — 6077 -v-1º sepbre.

Cooperativa Limitada Propietarios de Automóviles con Taxímetro Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art. 15 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General, que se realizará el día 29 del presente, a las 2 y 30 p/m en el local Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de cinco titulares por un año, tres suplentes, y 1 de comisión de control.

3º Admisión de cheques por mercaderías.

4º Informes varios.

5º Comisión a expedirse ante Asambleas de Cooperativas.

6º Nombramiento de una Comisión pro-reforma del Estatuto.

7º Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — El Presidente.

E 13 agosto — 6124 -v-29 agosto

La Negra. — Maschwitz, Rey Ltda. — Sociedad Anónima Heladora y Frigorífica

Asamblea General Ordinaria:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 4 p/m., en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1919.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los salientes, señores Jorge N. Williams y Carlos Agote.

4º Elección de un Director suplente en reemplazo del saliente, Sr. Jorge E. Maschwitz.

5º Elección de Síndico titular y de suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la calle San Martín 195, escritorio Nº 6 o en las oficinas de la Sociedad calle Agüero 352, tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — El Gerente.

E. 12 agosto 6025-v-29 agosto

«La Patria degli Italiani»
Corrientes 551/553

De acuerdo con lo que establece el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Sábado 30 de

Agosto de 1919, a las 3 y 1/2 p/m; en el local de la calle Paraná Nº 555, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al octavo ejercicio.

2º) Elección de cuatro directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la presente asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad calle Corrientes 551, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, sus títulos o un certificado de un banco que acredite tenerlo depositado a su nombre, para obtener el boleto de entrada. — E. Alemanni, secretario.

E. 12 agosto 6051-v-29 agosto

Sociedad Anónima «La Salamanca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1919, a las 5 p. m., en el local calle Maipú Nº 92, tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1919

2º Elección de dos Directores titulares por 3 años, un Director suplente por 2 años y 1 por tres años y un Síndico y un Síndico suplente por 1 año.

3º Designación de dos accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Maipú Nº 92, tercer piso, de 1 a 4 p. m., hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponda. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — El Presidente.

E. 11 agosto 6008-v-29 agosto

«Compañía Marconi de Telegrafía sin Hilos del Río de la Plata»

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto a las 3 pasado meridiano, en la calle Viamonte 666 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido.

2 Elección de cuatro Directores de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta.

Nota: Los accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia, San Martín 132, hasta el día antes de la Asamblea, recibiendo en cambio de ellas un recibo y un certificado que servirá de entrada a la Asamblea, en el cual constará el número de votos que le corresponde de acuerdo con lo que determina el artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires Agosto de 1919. — El presidente.

E 9 agosto 5999-v-29 agosto.

Fomento de Alta Gracia, (Córdoba)

Sociedad Anónima

Convocatoria

En cumplimiento de lo que prescriben los estatutos de esta Sociedad en el artículo 23.

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1º de Septiembre del corriente año a las 5 p/m., en el local calle Lavalle 638; para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de cuatro Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes, en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — J. Haure, Secretario.

E 9 agosto 5976 -v-1º septbre.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial Antonio L. Agrelo, Ltda.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, calle Suipacha número 212, el 29 del corriente, a las 3 pasado meridiano, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación, por la Asamblea, de la Memoria y Balance correspondientes al noveno ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Abril ppdo. e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Elección por el término de dos años de un Director Titular y un Suplente en reemplazo del señor Antonio L. Agrelo y de la señorita Dora López Agrelo, respectivamente, que han terminado su mandato.

3º Elección por el término de un año de Síndico y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores Augusto L. Canessa y Diego Gibson.

4º Designación por la Asamblea de dos accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario. — El Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días, por lo menos, al señalado para la Asamblea, para tener derecho de concurrir a la misma.

E. 8 agosto Nº 5954-v-29 agosto.

Banco Hipotecario Nacional

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha en junio 12 ppdo., por el Banco Holandes de la América de Sud, ante el escribano Francisco N. Larguias y a los fines establecidos en los artículo, 754 y siguientes del código de comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los cupones cédulas hipotecarias, que se enumeran a continuación

Serie K. Nos. 11045—14296—17440—32177/9-35952-39026 39870-41861-51904/6—54805 de $ 30, v/ febrero/918.

Serie L. Nos—6444 y 51946 de $ 30 v/ septiembre/917.

Serie L. Nos. — 5446—6444—13282 — 17798—21958—23361— 24223 — 24523 — 25857—29739—30571— 30691 — 33573 — 34296—34297 36693—36694 — 36837 — 37741—37742- 37743— 40545 — 42898 — 43612—43613—43614— 44805 — 44806 — 45411—45412—45413— 48434 — 51660 — 51946—54776—56345— 58173 — 59363 — 60403—64318—64373— 66456 — 70403 — 73795—78854—1443—11776—12625- 12698 —12888—13585—18783—19851 — 20452 — 22373—32861—34399 — 39915 — 39919 — 40975—41899—42620— 44499 — 46686 — 51832—55406—56938— 58485 — 58929 — 60987—61707 y 70926 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. Nos.—485—3166—8713—13838—12659 de $ 15, v/marzo/918.

Serie L. No.—12659 de $ 15, v/septiembre/917.

Buenos Aires, Junio 21 de 1919. — Antonio Díaz, gerente.

E. 26 Julio — 5548-v- Septiembre 1º

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por la Leyes Nros. 5125 y 6778, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el art. 55 debe remitirse trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir la prueba y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección, quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I., 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

1510

LA MARIANITA

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 328

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 4 de Febrero de 1911.

Capital autorizado.... $ o/s 800.000 —
» realizado...... » » 800.000 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1919

Activo	$ o/s	$ m/n
Caja..........		40 21
Campo e Instalaciones.....	273428 32	21064 64
Existencias.....	496020 45	31615 89
Deudores Varios	215254 12	1782377 26
Títulos........		296338 88
Conversión.....	448032 09	
	1432734 98	2131436 88

PASIVO	o/s	m/n
Capital.......	800000 —	
Reserva Legal..	16370 98	
» Especial	100000 —	
Acreedores Varios.......	515952 63	787701 53
Fondo de Previsión.......	411 37	325480 69
Conversión....		1018254 66
	1432734 98	2131436 88

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919.

p. p. del director.— Vº: H. Boltshauser, Bº: G. Libet, síndico.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, **Jefe.**

E. 28 agosto Nº 6540-v-1º septiembre

1473

Cremerías "LA PAMPA,,

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento Nº 327

Autorizada por el Superior Gobierno, fecha 8 de Octubre de 1917

	$ m/n
Capital autorizado 250 acciones de $ 1.000..........	250000 —
Capital subscripto 250 acciones de $ 1.000.........	250000 —
Capital integrado 215 acciones de $ 1.000.........	215000 —

Balance General al 31 de Mayo de 1919

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de Julio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Accionistas.................	35000 —
Caja	1344 46
Terrenos y campos.........	2981 90
Mercaderías..............	78912 10
Ganado...................	54850 33
Edificios................	53095 53
Instalaciones	68333 68
Maquinarias..............	48469 52
Muebles y útiles.........	12208 07
Valores en custodia	30000 —
Ganancias y pérdidas......	19113 87
	404359 46

PASIVO	$ m/n
Capital..................	250000 —
Bancos...................	5189 45
Cuentas corrientes........	103642 45
Consignaciones...........	13697 06
Fondo de reserva.........	1830 50
Acciones en garantía	30000 —
	404359 46

Juan Riedel, presidente.—Christian Riddel, síndico.

Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo de 1919

DEBE		$ m/n
Explotación....		202905 21
Amortizaciones:		
Edificios	2794 50	
Instalaciones.	22794 56	
Maquinarias.	8553 45	
Muebles y útiles	4069 35	38211 86
		241117 07

HABER		$ m/n
Saldo del ejercicio anterior...	2018 69	
Entrada por varios concep.	12527 45	14546 14
Mercaderías..................		188929 53
Ganados......................		18527 53
Saldo........................		19113 87
		241117 07

Juan Riedel, presidente.—Christian Riddel, síndico.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 29 agosto — 6614 v-29 agosto

1527

Compañía Estancia Chymen Aike Limitada

País de origen: Inglaterra, Domicilio Calle Bmé Mitre Nº 427

Autorizada por el decreto del 7 de Marzo de 1907

Capital autorizado...... £ 25.000 —
» subscripto e integrado............... » 21.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1918

Aprobado sin modificación por los accionistas en la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 7 de Julio de 1919.

ACTIVO	$ m/n
Campo, Edificios, Instalaciones y Maquinaria.......	173183 13
Hacienda Lanar, Vacunos, Caballar y Utiles	13548 39
Existencia de Almacenes....	14944 03
Caja y Banco.............	39014 85
Varios Deudores	610356 69
	851047 09

PASIVO		$ m/n
Capital Subscripto e Integrado		240545 46
Varios Acreedores.		30826 14
Reserva para compra de lanares................		40959 83
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior.	592761 26	
Menos dividendo por años 1916 y 1917........	192436 36	
	400324 90	
Más utilidades de este año.	138390 76	538715 66
		851047 09

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1919.

p. p. Compañía Estancia Chymen Aike Limitada

(Waldron y Wood)

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Hasta el 30 de Junio de 1918

DEBE	$ m/n
Materiales y provisiones....	73276 49
Sueldos..................	30403 18
Gastos de Administración...	13179 46
Reparación de Alambrados.	2410 32
Contribución Territorial y Seguros..............	2116 04
Gastos Generales..........	11779 71
Cuenta Cambio	5903 58
Impuestos y Contribuciones.	101496 67
Impuesto a la Renta.......	48883 32
Saldo....................	138390 76
	427839 53

HABER	$ m/n
Venta de frutos............	421783 90
Almacenes	1017 88
Intereses	5037 75
	427839 53

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1919.

p. p. Compañía Estancia Chymen Aike Limitada

(Waldron y Wood)

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 29 agosto — 6594-v-29 agosto

1512

IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Lavalle 944 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno del 18 de Julio de 1910, 9 de Enero de 1912 y 17 de Octubre de 1914

Capital autorizado y subscripto:

$ 2.000.000 oro sellado, dividido en 20 000 acciones de $ 100 cada una

Capital realizado:

$ 400.000 oro sellado (1a y 2a cuota del 10 % cada una)

Balance General al 30 de Junio de 1919, 9o ejercicio (1o de Julio de 1918 a 30 de Junio de 1919)

Sometido a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 6 de Agosto de 1919 y aprobado sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas:		
Por cuotas a integrar	1600000 —	
Caja y Bancos	9035 17	52688 15
Francesco Cinzano e Cia., Torino	15084 80	
Mercaderías:		
Las existentes según inventario	153353 87	
Gastos y derechos de Aduana:		
Los correspondientes a las mercaderías despachadas	7 62	61369 77
Impuesto Interno (Ley 10.359):		
Por estampillas fiscales aplicadas a las mercaderías despachadas		24143 53
Muebles y útiles .... $ o/s 695 —		
Gastos por instalaciones .. » » 1356 —	2051 —	
Deudores varios	13229 50	1553018 12
Gastos correspondientes a mercaderías en existencia y a la nueva gestión:		
Fletes .... $ m/n 107 70		
Seguros .... » » 1470 38		
Revisaciones y repartos .... » » 6447 81		
Impuestos .... $ o/s 53 60 $ m/n 258 50	53 60	8284 39
Conversión	442090 75	
	2234906 31	1699503 96

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital:		
Por el 20 % integrado .... $ o/s 400000 —		
» » 80 % cuotas a integrar .... » » 1600000 —	2000000 —	
Fondo de reserva	57731 13	
Dividendos	260 —	
Almacenajes a pagar		348 87
Letras a pagar por impuestos internos:		
Por estampillas fiscales enviadas al exterior		47863 20
Acreedores varios	27816 65	646540 22
Ganancias y pérdidas	149098 53	
Conversión		1004751 67
	2234906 31	1699503 96

Juan B. Mignaquy, presidente — Adolfo M. Solari, gerente — Dionisio Armari, secretario tesorero — Alfredo D. Rojas, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 30 de Junio de 1919

Sometida a la Asamblea General Ordinaria realizada el día 6 de Agosto de 1919 y aprobada sin modificación

DEBE	$ o/s	$ m/n
Marcas de fábrica	216 77	
Gastos por falsificaciones	826 32	
Muebles y útiles, amortización .... $ 1017 —		
Gastos por instalaciones, amortización .... » 1569 23	2586 23	
Comisiones	4955 57	
Gastos generales	5952 07	
Alquileres	7574 60	
Seguros	8574 64	
Impuestos	8588 51	
Reclame	16054 59	
Revisaciones y repartos	21601 13	
Sueldos	22598 40	
Conversión, saldo qne se convierte en oro a 44		661 40
Beneficios líquidos	149098 53	
	248587 36	661 40

HABER	$ o/s	$ m/n
Saldo del ejercicio anterior	494 07	
Descuentos y rebajas	321 35	
Varios recuperos		661 40
Mercaderías en cuenta social con los señores Francesco Cinzano y Cía, Torino:		
Contribución para varios gastos .... $ 809 55		
Beneficios líquidos .... » 2410 46	3220 01	
Intereses	1648 91	
Cambios	151747 71	
Vermouth	90864 29	
Conversión	291 02	
	248587 36	661 40

Juan B. Mignaquy, presidente — Adolfo M. Solari, gerente — Dionisio Armari, secretario tesorero. — Alfredo D. Rojas, síndico

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González, (Jefe).*

E 28 agosto No 6577-v. 1o setbre.

1497

BANCO POLICIAL ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito Limitada

Domicilio: MORENO 1455

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 1o de Febrero de 1912

Balance mensual de saldos al 31 de Julio de 1919

		Debe $ m/n	Haber $ m/n
Capital autorizado			600000 —
» subscripto y realizado			308760 —
Fondo de reserva			47262 23
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
Acciones disponibles Art. 16o			81360 —
Caja	21214 64		
Bancos	4398 93	25613 57	
Depósitos en cuenta corriente	20166 59		
» » caja de ahorros	21872 52		
» a plazo fijo	11329 40		59368 51
Depósitos diversos			5033 47
Descuentos y adelantos		488639 59	
Valores al cobro por cuenta de terceros		7000 —	
Depósitantes de valores al cobro			7000 —
Dividendos a pagar			7965 63
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	12700 —	28900 —	
Depositantes de títulos			28900 —
Muebles y útiles		4775 —	
Gastos generales		9150 95	
Intereses, comisiones y derecho de inscripción		266 81	15696 08
		1164345 92	1164345 92

Buenos Aires, Agosto 1o de 1919.

Francisco Durá, presidente. — Ernesto Villanueva, gerente. — Ramón Buisel Quintana, pro-secretario. — Silverio Vegega, contador. — Lorenzo Flores, síndico.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — *Diego González*, Jefe.

E 29 agosto — 6603 v-29 agosto

1470

Compañía Argentina de Navegación

«Angel Gardella Lda.»

Domiciliada en la calle 25 de Mayo No 268

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 9 de Diciembre de 1918.

Capital autorizado ..... $ m/n 6.000.000 —

» subscripto y realizado ...... » » 1.403.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1919 aprobado sin modificación por la asamblea ordinaria del 25 de Julio de 1919

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	4597000 —
Accionistas	14400 —
Material flotante	1250000 —
Muebles y útiles	9432 84
Banco de Italia y Río de la Plata	37 12
Banco de la Nación Argentina	290 21
Banco de Londres y Río de la Plata	63 09
Combustibles	5090 90
Caja	25131 62
Títulos y acciones	2873 38
Acciones liberadas	100000 —
First Boston Bank	108063 52
Banco Francés del Río de la Plata	78 30
Pesca (sección)	11072 79
Deudores en c/c	76805 48
Astillero y talleres	317307 07
Acciones emitidas	1403000 —
Acciones en depósito (artículo 12)	25000 —
	7945646 32

PASIVO	$ m/n
Capital:	
Autorizado	6000000 —
Subscripto (1a cuota)	16000 —
» y realizado	1403000 —
Acreedores varios	248633 11
Obligaciones a pagar	151000 —
Depositantes acciones (artículo 12)	25000 —
Amortización acciones liberadas	10000 —
Fondo de amortización	42090 46
» » reserva legal	998 —
» » previsión (estatuario)	3993 85
Remuneración directorio	2995 40
Gratificación empleados	1996 94
Dividendo 1er. ejercicio	39328 80
Ganancias y pérdidas	609 76
	7945646 32

GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Seguro contra accidentes	2995 90
Obligaciones a cobrar	1000 —
Sueldos	24330 —
Intereses y descuentos	10490 46
Gastos generales	12139 38
Amortización acciones liberadas 10 %	10000 —
Gastos de fundación 100 %	18005 65
Fondo de amortización	42090 —
» » reserva legal	998 46
» » previsión (estatuario)	3993 85
Remuneración directorio	2995 40
Gratificación empleados	1995 94
Dividendo 1er ejercicio	39328 80
Saldo a ejercicio 1919 — 20 %	609 76
	170674 60

HABER	$ m/n
Títulos y acciones	178 30
Lanchajes	25648 92
Remolques	144847 38
	170674 60

Angel Gardella, presidente. — Juan José Villatte, gerente. — Vicente López, contador. — C. A. Porcel, síndico.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 29 agosto No 6620 v-29 agosto

1528

THE CULLEN STATION LIMITED

País de origen: Inglaterra
Domicilio: Bmé. Mitre 427
Autorizado por el Juez de Comercio el 13 de Abril de 1901.
Capital autorizado, subscripto e integrado £ 36.000
Balance General al 31 de Diciembre de 1918.
Aprobado sin modificación por los accionistas en Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 19 de Mayo de 1919.

ACTIVO			$ c/l
Propiedad			479216 18
Varios deudores			75826 04
Existencia de almacenes			6342 47
» » frutos			469 64
Inversiones			558303 23
Caja y Banco			45922 70
			1166080 26
PASIVO			
Capital autorizado, subscripto e integrado			412363 64
Debentures al 6 % (Subscriptos en Inglaterra)			58418 18
Cuenta Reserva			139262 93
Varios acreedores			318596 92
Letras a pagar			53624 26
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo al 1o de Enero de 1918		325839 67	
Menos impuestos y contribuciones año 1917		315263 45	
		10576 22	
Saldo de utilidades		373336 04	
		383912 26	
Menos dividendos	123709 09		
Impuesto a la renta 1918/19	76388 84	200097 93	183814 33
			1166080 26

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1919.
p. p. The Cullen Station Limited. — Waldron y Wood

Cuenta de ganancias y pérdidas hasta el 31 de Diciembre de 1918

DEBE	$ c/l
Sueldos	48785 15
Gastos generales	226250 85
Sueldos en Londres	2290 91
Honorarios del Directorio, varios gastos y donaciones	29421 66
Gastos en Buenos Aires y Contribución Territorial	2924 73
Intereses sobre debentures	3505 09
Comisiones	9876 49
Saldo	373336 04
	696390 92
HABER	
Venta de frutos	456220 51
» » ganado	233747 56
Almacenes	557 74
Intereses	5865 11
	696390 92

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1919.
p. p. The Cullen Station Limited. — Waldron y Wood

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

E 29 agosto — 6595 v-29 agosto

1529

NORTHERN CAMPS LIMITED

País de origen: Inglaterra
Domicilio: Bmé. Mitre 427
Autorizado por el Juez de Comercio el 22 de Septiembre de 1908
Capital Autorizado: £ 180.000
Balance General al 31 de Diciembre de 1918
Aprobado sin modificación por los accionistas en Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 21 de Mayo de 1919

ACTIVO			$ c/l
Propiedad, hacienda, maquinas, útiles, etc			2575427 68
Varios deudores			53656 05
Caja y Banco			117999 14
Inversiones			434244 20
			3181327 07
PASIVO			
Capital subscripto e integrado:			
Acciones preferidas		515340 —	
Acciones ordinarias		1546363 64	2061703 64
Cuenta reserva			730363 15
Cuenta reserva, Ventrencó			1681 48
Varios acreedores			160767 74
Ganancias y pérdidas:			
Saldo al 31 Diciembre 1917		113972 09	
Menos dividendo final		46390 90	
		67581 19	
Más utilidades de este año		291110 35	
		358691 54	
Dividendo sobre acciones preferidas	30920 40		
Dividendo sobre acciones ordinarias	92781 82		
Saldo de impuesto a la renta 1918/19	8178 26	131880 48	226811 05
			3181327 07

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1919
p. p. Northern Camps Limited. — Waldron y Wood

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 1918

DEBE	$ c/l
Directorio, comisiones y varios gastos	29278 91
Gastos en Buenos Aires	9932 59
Pérdidas Estancia «El Bagual»	31076 04
Saldo de utilidades	291110 35
	361447 89
HABER	
Ganancias Estancia «Ventrencó»	73595 17
Ganancias Fazendas «Bella Vista y «Cruz Alta»	276166 84
Intereses	11685 88
	361447 89

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1919
p. p. Northern Camps Limited. — Waldron y Wood

Buenos Aires, Agosto 20 de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*. Jefe.

E 29 agosto — 6596 v-29 agosto

1531

Quebrachales Paraguayos

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Calle 25 de Mayo Nº 340 Piso 4o
Fecha de autorización, 23 de Junio de 1906
Balance General al 30 de Junio de 1919
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 8 de Agosto de 1919.

ACTIVO	$ o/s
Campos	103915 76
Acciones en Depósito	7000 —
Establecimiento Puerto Colón	103828 38
Caja y Bancos	226 57
Varios Deudores	82646 30
Muebles y Utiles	1 —
	297618 01
PASIVO	**$ o/s**
Capital autorizado, emitido y realizado	260000 —
Depositantes de Acciones	7000 —
Fondo de Reserva	9377 70
Dividendos a Pagar	3180 04
Ganancias y Pérdidas	18060 27
	297618 01

Nicolás Martelli, vice-presidente.—A. Daullard, secretario. — Vo. Bo.: E. Maire, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS y PERDIDAS al 30 de Junio de 1919

DEBE	$ o/s
Contribuciones e Impuestos:	
Saldo	1266 09
Gastos Generales:	
Saldo	3101 58
Saldo beneficio	18060 27
	22427 94
HABER	**$ o/s**
Saldo ejercicio anterior	2223 32
Intereses, Descuentos y Varios:	
Saldo	3820 97
Establecimiento Puerto Colón:	
Beneficio Balance s/ Puerto Colón	16383 65
	22427 94

Nicolás Martelli, vice-presidente.—A. Daullard, secretario — Vo. Bo.: E. Maire, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — —*Diego González*, Jefe.

E 29 agosto — 6678 v-29 agosto

1141

Compañía de Petróleo de Comodoro Rivadavia

Calle Balcarce No. 278 (Escrit. 400) Buenos Aires

Autorizada el 12 de Septiembre de 1911

Capital autorizado... $ m/n 1.600.000 —
» subscripto y realizado.......... » » 1.075.750 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1918

Aprobado sin modificación por la Asamblea de 30 de Mayo 1919.

ACTIVO	$ m/n
Acciones ordinarias	500000 —
Acciones preferidas	23000 —
Accionistas	1250 —
Bancos	25 62
Garantía directorio	27500 —
Acciones del sindicato de perforaciones	761600 —
Acciones en garantía	120000 —
Obligaciones a cobrar	66402 60
Concesiones sindicato Chubut	165000 —
Sindicato perforaciones de de Comodoro Rivadavia	65513 27
Ganancias y pérdidas	37268 83
	1770560 32
PASIVO	**$ m/n**
Capital	1600000 —
Directorio	27500 —
Obligaciones a pagar	66402 60
Varios acreedores	76657 72
	1770560 32

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Saldo del ejercicio 1917	36362 83
Gastos generales y alquileres	906 —
	37268 83
HABER	**$ m/n**
Saldo para el año 1919	37268 83
	37268 83

R. Lemos, presidente. — J. C. Lomassi contador. — Vo. Bo: Alfred T. Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1919.

Señores Accionistas:

Cumpliendo con mi mandato, me es grato informar a Vds. que he examinado los libros y Balance General que se acompaña a la Memoria del Directorio por el ejercicio fenecido al 31 de Diciembre ppdo., y que encontrando el último conforme con los libros de la Compañía, llevados de acuerdo a las Leyes vigentes, aconsejo su aprobación. Saluda atentamente a Vds. S. S. S. Alfred T. Drysdale.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1919

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *Diego González*, Jefe.

E 29 agosto — 6604 v-29 agosto

1254

Compañía Aseguradora Argentina

Av. de Mayo 776 — Capital Federal
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1918.
Capital autorizado $ 2.000.000 — m/n de c/l
» subscripto. » 800.000 — » » »
» realizado.. » 118.800 — » » »
Balance trimestral al 30 de Junio de 1919

DEBE		$ m/n
Acciones:		
A emitir: 3a., 4a. y 5a. serie de $ 400.000 — m/n c/u		1200000 —
Accionistas:		
Cuotas a cobrar		681200 —
Caja y Bancos:		
Efectivo en Caja	1.602 13	
Banco Italo-Belga	60 056 33	
The First National Banck of Boston ...	30.791 88	
Banco Comercial del Azúl.	11.742 36	
Banco Comercial e Industrial de Avellaneda.......	766 89	
Depósito a plazo fijo (Banco Comercial del Azúl)........	51.325 —	156284 59
Títulos en garantía:		
Acciones depositadas por los Directores............		50000 —
Premios a cobrar:		
Cuentas de Compañías ..	37 264 93	
Deudores varios........	19.482 71	56747 64
Muebles y útiles:		
Importe de esta cuenta ...		10323 89
Impresos y libros:		
Importe de esta cuenta...		5133 02
Gastos de instalación:		
Importe de esta cuenta...		3613 90
Garantía de alquileres:		
Depositado en el Banco Popular Argentino		900 —
Comisiones a cobrar:		
De operaciones a liquidar		6078 32
Cuentas diversas:		
De explotación y administración		195710 23
		2365991 59

HABER		$ m/n
Capital:		
El autorizado, dividido en 5 series de $ 400 000 — m/n cada una		2000000 —
Títulos en depósito:		
Acciones depositadas por los Directores...........		50000 —
Premios:		
Sección Incendios	102.347 27	
Sección Marítima Fluvial .	103 181 26	205528 53
Acreedores varios:		
Cuentas de Compañías . .		23552 85
Intereses:		
Importe de esta cuenta ..		1788 03
Comisiones a pagar:		
De operaciones a liquidar		11344 32
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso Incendios	19.547 98	
Reserva de riesgos en curso Marit. Fluviales	6.050 19	
Reserva de previsión	15.982 97	
Reserva para Siniestros a liquidar......	15.000 —	
Fondo de amortizaciones	3.960 29	
Fondo de beneficencia....	268 20	
Fondo de futuros siniestros..........	12968 23	73777 86
		2365991 59

2o. Trimestre del año financiero
Buenos Aires, Julio 1o. de 1919.

Juan Massone, vice-presidente. — I. Rodolfo Casellas, gerente — José M. Meijide, contador. — Vo Bo: Juan Larrosa, síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1919.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1906, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

E 29 agosto — 6621 v-2 septbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería con destino a los servicios de la Administración Sanitaria, durante el 2º semestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 pasado meridiano y los sábados de 9.30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1919. — El Secretario.

v-29 agosto.

Llámase a licitación para la provisión de hielo con destino a las dependencias de la Dirección Sanitaria durante el tercer cuatrimestre del año en curso.

Tendrá lugar el día 29 del corriente a las 2.30 pasado meridiano.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad, todos los días hábiles de 12.30 a 4.30 pasado meridiano y los sábados de 9:30 a 11 antemeridiano. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1919. — El Secretario.

v-29 agosto.

Comisión Nacional de Casas Baratas

Llámase a licitaciones públicas de Albañilería, Tirantería de fierro y Carpintería, para ciento cincuenta casas baratas a construirse en esta Capital.

Las propuestas deberán presentarse el diez y ocho de setiembre, a las tres de la tarde, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2º piso, por secciones de cincuenta casas, con opción a todas, según planos, bases y condiciones que suministrará la Oficina, todos los días, de tres a cinco de la tarde. — Buenos Aires, agosto 16 de 1919. — El Secretario.

v-18 setiembre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición, durante el próximo ejercicio de 1920. — Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 m. a 6 p/m todos los días hábiles y de 9 a/m a 12 m los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos Victoria Nº 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 26 de Septiembre próximo venidero, a las 2 p/m. — Buenos Aires, 28 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-29 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 4223 capas de tela impermeable, destinadas al personal de calle de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 m. a 6 p/m. todos los días hábiles y de 9 a/m. a 12 m., los sábados a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria Nº 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 27 de Septiembre próximo venidero a las 10 a/m. — Buenos Aires 29 de Agosto de 1919. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

v-2 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Sociedad de Beneficencia de la Capital
Administración General
Reconquista 269

Llámase a licitación hasta el día Jueves 4 de Septiembre próximo, a las 2,30 pasado meridiano, para refaccionar la propiedad sita en la calle Corrientes 641/7, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Administración General, Reconquista 269 donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran.

v-4 septiembre

Llámase a licitación hasta el día 23 de Septiembre próximo, a las 2 p. m para la provisión de carne y a las 2.30 p. m. para la de legumbres secas, con arreglo a los formularios y pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Administración, Reconquista 269, donde las propuestas serán abiertas los días y horas indicados, en presencia de los licitadores que concurran. — La Secretaría.

v-23 septiembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería y zapatería, combustibles, comestibles y otros artículos de consumo y harina de trigo para pan, para el último trimestre del corriente año, destinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 9 de Septiembre del corriente año, a las 2 p.m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1919. — El Director Interino.

v-9 septiembre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de calzados destinados al personal de los Resguardos de la Capital, Rosario La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la confección de calzados destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de la licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Inspección General de Rentas Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los Sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 25 de Septiembre próximo a las 3 p. m. en presencia del Escribano General del Gobierno.

Buenos Aires, Agosto 23 1919. — El Inspector General.

v. 25 septiembre.

Banco de la Nación Argentina

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras del edificio proyectado para la Agencia Nº 5 de este Banco, calle Rivadavia 2352 al 60

Los planos y pliegos de condiciones, están a disposición de los concurrentes en al Gerencia de Casa Central.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sellos de lacre en la Gerencia de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 antes del día 17 de Septiembre de 1919, a las 3 pasado meridiano, a cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires Agosto de 1919. — Los Gerentes.

v-17 septiembre

Llámase a licitación por el término para la ejecución de las obras en el edificio proyectado para la Sucursal de este Banco en la ciudad de Santa Fe

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursal Santa Fe.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados, con sello de lacre en las Gerencias de Casa Central, calle Rivadavia Nº 363 o en la Sucursal Santa Fe, antes de las 3 pasado meridiano del día 24 de Septiembre de 1919 a cuya hora serán abiertas, en la primera en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en la Sucursal Santa Fe, debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919 — Los gerentes.

v. 24 septiembre.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales y de impuestos internos; boletas y formularios.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres (3 0/0) por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 12 de Noviembre de 1919, a las 3 p/m en la Casa de Moneda calle Defensa Nº 646 ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1º de Octubre. — Julio de 1919.

v-3 Octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el termino de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo de 1920 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco 2113) Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369) Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda Nº 1285), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba Nº 3120) Colegio Nacional Carlos Pellegrini de Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de La Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno) y Reparticiones Dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregas a esta Dirección (Casa de Gobierno) la que pondrán a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliegos de condiciones y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasas, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras frutas., comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustibles (carbón, leña de quebracho colorado campana en astillas en trozos hachada) lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercaderías, géneros para vestuarios, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, Farmacia, Droguería; artículos para curaciones, materiales de construcción, harinas para la elaboración del pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne pan y galleta para la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Instrumentos para Banda de Música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos Establecimientos, donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-1º octubre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1° de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo, los artículos de uso y consumo destinados a racionamiento, vestuario, calzado, imprenta; ferretería, droguería, farmacia, materiales de construcción, electricidad y diversos materiales para talleres, etcétera de la Penitenciaría Nacional, Prisión Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Tutelar de Menores, Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, Institutos Nacionales de Ciegos Sordomudos y Sordomudas de la Capital, Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. P.), Escuela Industrial de la Nación, Registro de la Propiedad y artículos de escritorios y otros para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

La Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno), pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos a proveer y el correspondiente pliego de condiciones.

Las propuestas serán recibidas en la misma Dirección y abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1° de Octubre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, 29 de Agosto de 1919. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-2 octubre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión del material necesario en las escuelas de la Capital y Territorios durante el año 1920, de conformidad con el pliego de bases de condiciones aprobado por decreto de 6 del actual y las planillas de fs. 50 a 55 inclusive, que podrán consultar los interesados en la Dirección Administrativa de la Repartición todos los días hábiles de 12 a 6 p.m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 a.m.

La apertura de las propuestas que serán presentadas escritas a máquina, por duplicado y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo, a las tres p.m. — El Secretario General.

v-30 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de setiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la construcción del edificio escolar «Francisco de Vitoria» que se levantará en el terreno de la calle Alvarez entre Camargo y Atacama, de acuerdo con las bases y pliego de condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados, que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día y hora indicados. — Buenos Aires, agosto 4 de 1919. — El Secretario General.

v-4 setiembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras necesarias para la reconstrucción del edificio escolar fiscal sito calle Cárlos Calvo N° 1144, de acuerdo con el plano y bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 ante meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo, a las 3 p. m. — El Secretario General.

v-9 septiembre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la ejecución de las obras concernientes a la construcción del edificio escolar «Guido y Spano» el que se levantará en el terreno de propiedad fiscal, calle Humero esq. Ramón L. Falcón, (jurisdicción del C. E. 18°, de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección de Arquitectura que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos y Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 9 de septiembre próximo a las 2 p. m. — El Secretario General.

v-9 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la ejecución de las obras necesarias para reconstruir el edificio escolar «Antonino Aberastain» en el terreno de propiedad fiscal sito Australia 1081 (jurisdicción del C. Escolar 4°) de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 p/m, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 a. m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 11 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano. — Buenos Aires, Agosto 7 de 1919. — El secretario general.

v-11 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras necesarias a fin de reconstruir el edificio escolar sito Cangallo N° 1136 (jurisdicción del Consejo Escolar 2°), de acuerdo con el plano, bases y pliego de condiciones preparado por la Dirección General de Arquitectura, que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que lo harán de 9 a 12 antemeridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas escritas a máquina por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las Leyes de Sellos, Contabilidad y Obras Públicas, tendrá lugar el día 12 de setiembre próximo, a las 2 pasado meridiano. — Buenos Aires, agosto 9 de 1919. — El Secretario General.

v-12 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir del 25 de Agosto en curso, inclusive; para la terminación del edificio escolar fiscal de Apóstoles, (Misiones); de conformidad al pliego de bases y condiciones plano y presupuesto respectivo que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles, de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los Sábados, que deberán hacerlo de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina; en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día Martes 23 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña N° 935, (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá lugar en Apóstoles y Posadas, (Misiones); abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires Agosto 12 de 1919. — El secretario general.

v-23 septiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para las obras de terminación del edificio escolar fiscal de Posadas (Misiones), de acuerdo con el plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas, a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las tres pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en Posadas y Apóstoles (Misiones) abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General.

v-25 setiembre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del 27 de agosto en curso, inclusive, para la construcción de edificio para la escuela elemental N° 8 de General Roca (Río Negro), de conformidad al plano, pliego de bases y condiciones y presupuesto respectivos, que podrán consultar los interesados en la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición, todos los días hábiles de 12 a 6 pasado meridiano, con excepción de los sábados que deberán hacerlo de 9 a 12 meridiano.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas por duplicado, escritas a máquina, en el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley, tendrá lugar el día jueves 25 de setiembre próximo a las dos pasado meridiano, en el local de la Secretaría del Consejo, calle Rodríguez Peña 935 (1er. piso).

Se hace presente que esta licitación tendrá también lugar en General Roca (Río Negro) y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — El Secretario General.

v-25 setiembre.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón y Brasil

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de artículos para el primer semestre de 1920 con destino a los depósitos que se indican, para las siguientes fechas.

Agosto 19 de 1919: ferretería y naval.
Septiembre 2 de 1919: víveres.
Septiembre 9 de 1919: electricidad y radiotelegrafía.
Septiembre 23 de 1919: droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras.—Buenos Aires, Julio 22 de 1919.—El Secretario.

v-23 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de (4.200 ton.) cuatro mil doscientas toneladas de ácido sulfúrico de 66 grados Baumé, o su equivalente en ácido de menor densidad hasta 50° Brumé, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 26 de Septiembre próximo a las 3 p/m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 13 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v- 25 septiembre

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad, para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de maquinaria y materiales para la ampliación del plantel de bombas impelentes del Establecimiento Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 24 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-22 noviembre.

Se llama a licitación pública para la provisión y montaje de un motor Diesel y generador para la ampliación de la usina eléctrica del Establecimiento de Palermo, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 3 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Se llama a licitación para la provisión de (4) cuatro camiones volcadores automóviles, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, Calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 1 a 5 p/m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 3 pasado meridiano en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-27 septiembre

Se llama a licitación para la construcción de (29) ventinueve obras sanitarias en casas ubicadas en esta ciudad cuya ejecución han solicitado los respectivos propietarios, de acuerdo con el pliego de condiciones planos y presupuestos que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se entregará, acompañada de un sello de cinco pesos moneda nacional y de un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 de septiembre próximo a las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, 26 de Agosto de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v. 27 septiembre.

Se llama a licitación pública para la provisión de bombas y ventiladores con sus correspondientes motores eléctricos acoplados, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 25 de Noviembre próximo a las 4 p.m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — José I. Goñi, secretario.

v-24 noviembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 23 de Septiembre próximo, a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Olascoaga a las Chacras (lado N. E.) a las quintas de C. M. Naón (lado S. E.) Denney y 9 de Julio, y a Bragado, zona del Ferrocarril Oeste Provincia de Buenos Aires.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Buenos Aires Agosto 28 de 1919.

v-23 sepbre.

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Septiembre a las dos pasado meridiano, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Arrecifes a Pérez Millán, zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos 19.375,00 mo-

neda nacional y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación, en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575; en sobre cerrado y lacrado, a nombre del Director y serán acompañadas de una boleta de depósito, importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 moneda nacional.

Las especificaciones, pliegos de condiciones y demás datos relativos a esta obra, podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919

v-16 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de septiembre próximo, a las dos p. m., para la ejecución de las obras de reparo del camino de Pringles a Tres Arroyos, zona del Ferrocarril Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto es de pesos moneda nacional 22.552.00 y de 150 días el plazo para su terminación.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 en sobre cerrado y lacrado a nombre del Director General y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado de pesos 5 m/n.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a esta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, de 12 m a 6 pasado meridiano. — Buenos Aires, 12 de Agosto de 1919.

-v-10 septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de septiembre próximo, a las 3 pasado meridiano, para la ejecución de las obras de construcción de un puente de 10.17 metros de luz y alcantarilla triple de 0 50 de luz, en el camino de Elena a Las Peñas zona del Ferrocarril Central Argentino, provincia de Córdoba.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, Agotso 21 de 1919.

v-19 septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 24 de Septiembre próximo a las 3 p.m., para la provisión de 200.000 Kg. de carbón de fragua de primera calidad que responda a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Máquinas y Materiales casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p.m.

La presentación y apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora fijada en presencia de los interesados que concurran. — Buenos Aires, Agosto 22 de 1919.

-v-24 septiembre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Magdalena Zubiaurre de Del Pino, por si y sus hijos menores don Luis Saúl y doña Magdalena Susana Del Pino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de Escuelas Primarias y Profesor del Colegio Nacional «Mariano Moreno» don Luis Del Pino.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1919.— El Secretario.

V 5 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santos Altamira, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-4 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Ana Eulalia Maull de Figueroa, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don José Domingo Figueroa. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Antonio Raggi y Magdalena Scorza de Raggi, en su carácter de padres del ex-Capataz de Maniobras del Ministerio de Obras Públicas, don Miguel Raggi. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Antonia Paguet de Candioti, en su carácter de viuda del ex-jubilado, don Damián Eleuterio Candioti. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

-v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Hipólita Francisca Flores de Reynoso Peñalva, en su carácter de viuda, del ex-Subcontador Fiscal de la Contaduría General de la Nación, don Ceferino Reynoso Peñalva. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

-v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Luisa Cavana de Farina y las señoritas Angela y Amalia Farina, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Francisco Farina. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

-v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Josefina Copello de Repetto, por sí y sus hijas menores doña Celina, don Alberto Agustín, don Adolfo Pedro, don José Pedro, don Angel Juan, don Héctor Evaristo y don Oscar Eduardo Repetto y la señorita María Esther Repetto, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Capataz de la Aduana de la Capital, don Pedro Juan Repetto. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1919. — El Secretario.

-v-9 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Margarita Hu tado de Williams en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Profesor de la Escuela de Comercio, de la Capital, don Arturo Eduardo Williams. 1

Buenos Aires, Agosto 25 de 1919.— El Secretario.

V 5 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Don Aquiles Jacquemín en su carácter de padre del ex-empleado del Departamento Nacional de Higiene. Don Aquiles Jacquemín Benedit.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1919.— El Secretario.

V 2 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, Doña María Teresa Pricollo de Giordano en su carácter de madre de la ex-maestra de la Escuela Nº 5 del Consejo Escolar Nº 18 doña Filomena Giordano.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1919.— El Secretario.

V 2 septiembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Godischeski, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don «Luis Stirpa» que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1919. — El Secretario.

-v-3 Octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alejandro Piccirella, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere: lugar. — Buenos Aires, 5 de Agosto de 1919. — El Secretario.

-v-12 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Víctor Elorza, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 6 de 1919. — El Secretario.

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo dpesitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Buenaventura Aniceto Sangalli, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar .— Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — El Secretario. 2

-v-15 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Pereyra, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar .— Buenos Aires, Julio 29 de 1919. — El secretario.

v-4 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Bilbatua que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Alfredo Fragueiro, secretario.

v-18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Luaces, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Otero, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — F. A. Saavedra, secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. José Maldonado, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 16 de 1919. — Alfredo Fraguayro secretario.

v-25 septiembre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Cristobalina Abión de Graziani y don Estanislao Graziani, en su carácter de viuda y padre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentina, don Mariano Luis Máximo Graziani. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1919. — El Secretario.

-v-4 septiembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Zacarías Olivera, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, concurra a responder de un cargo que le ha sido formulado en su carácter de ex Contador de 3ª clase de la Armada, bajo apercibimiento de iniciar las acciones civil y criminal a que hubiere lugar, de conformidad con los artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — El Secretario.

E 21 agosto S p p -v-2 sepbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Raúl García Gache, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 1.449,73 m/n., que adeuda al Fisco con motivo del déficit producido en la Caja de Ahorro Postal de cuyas actuaciones resulta responsable, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de $ 25 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1919. — El Secretario.

E-22 agosto S/p. p. v-3 septiembre

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Banavidez, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 734 D. o 928 A o 24 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca 197 abajo Bufco, sin número, 18 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca 208 abajo Bufco, sin número, 186 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Bufco B abajo 208, sin número, 20 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Vencedor abajo 197, sin número, 72 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1917; marca Vencedor abajo 197, sin número, 5 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Bufco B, sin número, 107 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; sin marca, sin número, 10 tablas, vapor Manskiny, paquete 157, fecha de entrada Diciembre 12 de 1917; marca Industria Matarazo do Parana, sin número, 14 barricas, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca Uruguaya, sin número, 1 barrica, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca G H abajo extra, sin número, 1 barrica, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca M C., sin número 1 1/10 barrica, vapor Hiapaba, paquete 681, fecha de entrada Marzo 9 de 1919; marca G C abajo 13, sin número, 1 1/10 barrica, vapor S. Alburquerque, paquete 1282, fecha de entrada Mayo 7 de 1918; marca Blanca, sin número, 1 1/4 barrica, vapor Borborena, paquete 1388, fecha de entrada Mayo 17 de 1918; marca diamante A., número 1560, 1 cajón, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca en diamante 80, número 1338, 1 cajón, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca P M, número 324, 1 cajón, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918; marca A P, número 107, 110, 111, 113, 118, 5 fardos, vapor Nordeys, paquete 1694, fecha de entrada Junio 18 de 1918. — El Jefe.

-v-13 septiembre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Ansó G. Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 358 C. o 1164 A. o 25 C. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 68 tapas metal, vapor se ignora; sin marca, sin número, 9 ensaladeras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 9 esponjeras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 fruteras, vapor se ignora; sin marca, sin número, 2 jaboneras, vapor se ignora. — El Jefe.

-v-13 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Benavídez se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente N° 1317 D. o 1109 A. o 21 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca en cuadro BM, sin número, 1 bolsa, vapor Verdi, paquete 1710, fecha de entrada Julio 6 de 1917. — El Jefe.

-v-1° septiembre.

A los efectos de lo prescripto por el artículo 1063 de las ordenanzas de Aduana, se hace saber a Rosa Frigola y a toda persona que se considere con derecho, a diez devolvérsele que le fueron secuestrados a la referida para que en el plazo fijado compareciera a cancelar el expediente N° 46 letra L del año 1919 al cual se ha dictado resolución y cuya parte dispositiva dice así:

Se resuelve:

Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales.

Hágase saber, notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado. Fdo. G. Anzó Quintana,

Lo que se hace saber a los efectos anteriormente expresados por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería.

Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Agosto 25 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

V. 2 septiembre.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1063 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a Case Emil Leonard Sandberg y Alfredo Raguar Anderson y a toda persona que se considere con derechos a treinta y dos botellas de alcohol, que los referidos individuos pretendieron introducir a bordo del vapor K. Victoria, que se ha dictado resolución definitiva en el expediente sumario N° 65 letra B. del año 1919, y cuya parte dispositiva dice así: — Se resuelve: — Comisar la mercadería denunciada a beneficio del autor del parte, sin perjuicio de los derechos fiscales. — Hágase saber, notifíquese la sentencia por edictos, repóngase el sellado. — Fdo: G. Anzó Quintana.

Lo que se hace saber por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de que en el plazo fijado se cancele estos autos, bajo apercibimiento de tener por abandonada la mercadería. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios, Agosto 25 de 1919. — Alberto Basco, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v- 2 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por treinta días, a «Joaquín Darío Silveira», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario.

E 26 agosto—162—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado «P. Soto», a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de estafa a «Juan Casella» y a «Carlos Canessa», bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1919. — Arturo M. Castañeda, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

E 26 agosto—163—S/pp v-30 Septbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal. Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza al prófugo «Justo Espíndola», acusado de disparo de arma de fuego y lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano.

E 26 agosto — 61—S/. p. v-30 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, **llama y emplaza a** «Juan Zamora Gómez», para que dentro del término de treinta días, a contarse desde la primera publicación del presente, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1919. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3°. — Antonio L. Beruti, secretario.

E. 13 agosto 155 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor Lúcas Luna Olmos, se cita, **llama y emplaza por el término** de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Eufemio Ledesma» acusado del delito de hurto a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del suscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 13 agosto 156 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Antonio Muñoz», a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario

13 agosto 152 S/p. p. -v- 18 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente al prófugo «Manuel Raid» a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — C. F. Figueroa, Secretario. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — C. F. Figueroa, secretario.

13 agosto 153 S/p. p. -v-18 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfonso Ladela o Golarzo, acusado de lesiones a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde y contumaz. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3° piso. Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio diez y ocho de mil novecientos diez y nueve. — C. F. Figueroa, secretario.

E-5 agosto N° 138 s/pp-v-10 septiembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita llama y emplaza, durante treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al acusado José Vázquez, por defraudación, a fin de que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 29 de Julio de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, tercer piso.

E agosto 5 - 139 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Arturo L. Dominguez, se cita al procesado «John Quebeke», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 21 de 1919. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay. — Epifanio Sosa, secretario.

E 31 julio N° 131 -v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Miguel Amar o Emilio Navarro», procesado por hurto a Juan Salomón, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio N° 132s/p p v-5 sepbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Moisés Barnatán», procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Aires, Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio N° 133 s/p p v-5 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Carlos Aranda», procesado por hurto a Antonio Alegría, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, sino compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle entre Talcahuano y Uruguay. — Buenos Julio 22 de 1919. — Severo Vera, secretario.

E 31 julio N° 134 s/p p -v-5 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José Benito Súñer, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Carlos Guerello secretario.

E 8 agosto 144-S/p.p.-v 13 setbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez; cítase a JUAN RODRIGUEZ, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 8 agosto 145-S/p.p.-v-13 setbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días, a DIOGENES DAMIANOVICH para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

— Buenos Aires, Agosto 1º de 1919. — José F. Calvo, secretario.
E 8 agosto 146 S/p.p.-v.13 setbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos «José María Otegui», acusado de robo, «José Alvarez» y «Eugenio Marcos», acusados de estafa, «Emilio Crocci», acusado de defraudación, y «Perla Lister», acusada de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires Julio veintitrés de mil novecientos diez y nueve. — Juan J. Coria, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
E 2 agosto 136 S/p. p. v- 8 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Luis Aragona» para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Julio 23 de 1919. — I. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E 2 agosto 135 S. p. p. -v-8 Sbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmoss, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Gerónimo Daneri» acusado del delito de defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en ésta causa en la Secretaría del subscripto bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 6 agosto 140 S/p. p. v-11 septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ricardo Ortiz de Rozas cítase por treinta días a Salvador Nuñez para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarárse e rebelde. — Buenos Aires, Agosto 4 de 1919. — José F. Calvo, secretario.
E 12 agosto 148 S/p.p.-v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas por infracción a la Ley 8129, se cita y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a prestar declaración indagatoria bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.
Antonio Cirio Flores, clase 1896, matrícula 1080, Distrito Militar 35; Delicio Robles, clase 1870, matrícula 680 Distrito Militar 33 y José Vázquez, clase 1899, matrícula 1867, Distrito Militar 33. —Secretaría, Julio 28 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario
E 12 agosto 149 S/p p. v-17 septbre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancia del Señor Procurador Fiscal por falta de pago de la tasa militar, se cita, llama y emplazá a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a prestar declaración indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen.
Federico Paroli clase 1894, matrícula 167; Vicente Tassani, clase 1894, matrícula 724; Alejandro Taboada, clase 1893, matrícula 824; Andrés Vitti clase 1894, matrícula 597 y Carlos Viola clase 1894, matrícula 492. — Secretaría Julio 18 de 1919 — Belisario Vera Barros — Secretario.
E 12 agosto 150 S/p.p. v-17 septbre

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MAGDALENA CORTABE de URTAZU, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 25 de 1919. — P. A. S. Francisco D. Quesada Miguel Echegaray; secretarios.
E 12 agosto 147 S/p.p.-v.17 setbre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, Doctor Manuel Carrillo, y en las causas seguidas contra varios ciudadanos a instancias del Señor Procurador Fiscal, por falta de pago de la tasa militar se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que se mencionan a continuación, todos pertenecientes al Distrito Militar 33, para que comparezcan a este Tribunal dentro del término de treinta días posteriores al de la publicación del presente edicto, a objeto de prestar declaración: indagatoria, bajo los apercibimientos legales sinó comparecen:
Argüello José Alejandro, clase 1893, matrícula 1515.
Auggeri Ramón, clase 1893, matrícula 78.
Albornóz Sixto V., clase 1893, matrícula 545.
Andrade Amado, clase 1893, matrícula 1210.
Acevedo Ramón, clase 1893, matrícula 1101.
Aguirre Roque A., clase 1893, matrícula 776.
Alsiata Pedro, clase 1894, matrícula 1305.
Borzzatto José, clase 1895, matrícula 954.
Brufant Justo, clase 1883, matrícula 749.
Bravo Pablo José, clase 1892 matrícula 336.
Barsola Ricardo, clase 1895, matrícula 124.
Belardinelli Pascual, clase 1894, matrícula 1894.
Bucci Alberto, clase 1893, matrícula 706.
Bertolotti Alfredo D., clase 1894, matrícula 353.
Bernasconi José F., clase 1894, matrícula 1473.
Bermelli Eduardo, clase 1894, matrícula 440.
Campana Héctor G., clase 1892, matrícula 208.
Candioti Miguel, clase 1895, matrícula 1257.
Calaz Miguel clase 1894, matrícula 1524.
Casanova Luis clase 1895, matrícula 1187.
Chiapello Cárlos, clase 1891, matrícula 888.
Chenivesi Pablo A., clase 1891, matrícula 1018.
Ceballos Antonio, clase 1888, matrícula 783.
Caldari Luis, clase 1894, matrícula 305.
Carbone Ramón Gumersindo, clase 1893, matrícula 975.
Cassini José, clase 1894, matrícula 246.
Di Lorenzo Juan A., clase 1894, matrícula 57.
D'Orzi Nazario, clase 1895, matrícula 107.
Delgado Antonio, clase 1895, matrícula 892.
Delmonte Nazareno, clase 1893, matrícula 1403.
Díaz Santiago G., clase 1895, matrícula 1321.
Dellamónica Nicolás, clase 1893, matrícula 318.
Rodríguez Abrahan, clase 1893, matrícula 130.
Di Pierri Antonio, clase 1894, matrícula 1443.
Espeche Julio Agustín, clase 1893, matrícula 1020.
Escobar Honorio, clase 1893, matrícula 184.
Espinosa Alfredo, clase 1894, matrícula 15.
Fernández Juan, clase 1893, matrícula 951.
Fornesi Lescidio Victorio, clase 1893 matrícula 1791.
Fernández Samuel, clase 1893, matrícula 832.
Franco Ramón, clase 1892, matrícula 1070.
Fregenal Enrique clase 1892, matrícula 608.
Facchini Angel, clase 1894, matrícula 502.
Fernández René R., clase 1894, matrícula 65.
Fraguciro Romualdo, clase 1895, matrícula 101.
Fernández Máximo Má, clase 1893, matrícula 1763.
eFrrero César, clase 1895, matrícula 901.
Flores Juan, clase 1893, matrícula 775.
Galvan Eduardo, clase 1894, matrícula 1647.
Galvez José Antonio, clase 1894, matrícula 338.
Gallo Emilio, clase 1894, matrícula 940.
Garay Lorenzo, clase 1894, matrícula 1317.
Godoy J. Juan Faustino, clase 1895, matrícula 1225.
Guerzi Federico, clase 1892, matrícula 354.
González Raúl clase 1894, matrícula 1448.
González Cirio, clase 1886, matrícula 67.
González Salvador clase 1893, matrícula 1615.
Gysel Emilio, clase 1895, matrícula 214.
Granado Clemente clase 1894, matrícla 1205.
Gamgioble Angel, clase 1893, matrícula 1660.
González Honorio, clase 1894, matrícula 258.
González Manuel, clase 1893, matrícula 171.
Guaragua Luis, clase 1888, matrícula 87.
García Ademar, clase 1894, matrícula 2.
Herrera César clase 1893, matrícula 1616.
Hernández Antonio F., clase 1892, matrícula 254.
Hart León E., clase 1894, matrícula 179.
Ingrasia Cárlos, clase 1894, matrícula 1145.
Josfré Juan, clase 1892, matrícula 114.
Keaver Romero clase 1894, matrícula 864.
López Enrique, clase 1890, matrícula 1969.
Lucco Bartolomé, clase 1893, matrícula 192.
Leondrini José E., clase 1892, matrícula 220.
Llovera Francisco, clase —, matrícula 362.
López Aníbal, clase 1883, matrícula 627.
Llames César, clase 1888, matrícula 2.
Martínez Manuel, clase 1895, matrícula 653.
Medina Rosario clase 1893, matrícula 826.
Massi Luis, clase 1895, matrícula 1555.
Mulcti José, clase 1893, matrícula 1197.
Montero Mariano, clase 1894, matrícula 1622.
Marieta Cárlos: clase: 1895; matrícula 942.
Marconi Juan Luis, clase 1894; matrícula 257.
Maliandi Antonio clase 1893; matrícula 1133.
Martino José Martín clase 1887; matrícula 278.
Matías Juan José, clase 1893; matrícula 1604.
Melfi Víctor, clase 1894; matrícula 22.
Maurich Mario, clase 1894; matrícula 1678.
Maritano Mario clase 1893; matrícula 1597.
Medina Roberto clase 1894; matrícula 1658.
Meser Santos José, clase 1891; matrícula 975.
Meniguetti Alfredo clase 1894; matrícula 483.
Marconi Vicente, clase 1894; matrícula 591.
Malaspina José, clase 1893; matrícula 655.
Mosquera Aníbal clase 1886; matrícula 639.
Morando Juan clase 1891; matrícula 341.
Mauro Pedro clase 1893; matrícula 785.
Nicolaso Víctor, clase 1893; matrícula 1085.
Oller Nicolás, clase 1893; matrícula 713.
Olivera Tomás, clase 1893; matrícula 1787.
Peralta Deolindo, clase 1886; matrícula 641.
Paz Julio, clase 1895; matrícula 58.
Paldini Teodoro, clase 1896; matrícula 167.
Pozzi Luis Julio, clase 1894; matrícula 120.
Pantcrotto Augero H., clase 1894; matrícula 128.
Parody Humberto, clase 1893; matrícula 1772.
Puyen José G., clase 1893; matrícula 885.
Pesse David clase 1892; matrícula 1268.
Pasaglia Amadeo, clase 1893; matrícula 477.
Pérez Benítez José, clase 1891; matrícula 1435.
Puig Ricardo, clase 1891; matrícula 384.
Puchesi Eduardo, clase 1889; matrícula 227.
Quinteros Juan M., clase 1894; matrícula 1222.
Rodríguez Juan, clase 1894; matrícula 336.
Roghier Marcelino clase 1888; matrícula 802.
Rossi Pedro Emilio José, clase 1893; matrícula 659.
Rios Bonifacio Amadeo, clase 1893; matrícula 1182.
Ripoll Carlos, clase 1895; matrícula 602.
Romero Arsenio, clase 1893; matrícula 40.
Rodríguez Francisco, clase 1894; matrícula 1557.
Rébora Roberto, clase 1894; matrícula 1685.
Rodríguez Hertz José Roque, clase 1894, matrícula 1094.
Robertson Alejandro M. clase 1894; matrícula 1727.
Sclari Estéban clase 1893; matrícula 123.
Sánchez Faustino, clase 1894; matrícula 160.
Sánz Oscar, clase 1893; matrícula 1572.
Saccone Rodolfo S., clase 1893; matrícula 1246.
Seglieso Constante F., clase 1892; matrícula 3.
Schneider Emilio A., clase 1889; matrícula 466.
Salazar Nemesio, clase 1893; matrícula 631.
Sánz Venanzio Emilio clase 1893; matrícula 1239.
Sánchez Juan Carlos clase 1893; matrícula 986.
Tambcrini Nicolás, clase 1894; matrícula 40.
Travella Pedro, clase 1895; matrícula 804.
Tepper Moisés clase 1891; matrícula 1669.
Tenerio Francisco, clase 1891; matrícula 1185.
Tello Felipe, clase 1880; matrícula 840.
Vescovi Benjamín clase 1895; matrícula 1038.
Villarruel Fulgencia, clase 1893; matrícula 143.
Verga José, clase 1893; matrícula 848.
Villalba Juan clase 1894; matrícula 89.
Viangulo Juan clase 1890; matrícula 250.
Ventosino José N., clase 1895; matrícula 254.
Vranich José, clase 1883; matrícula 323.
Zapata Magín Arturo, clase 1893; matrícula 730.
Zusterich Juan, clase 1894; matrícula 1379.
Zubili Ricardo, clase 1895; matrícula 904. — Secretaría Rosario; Junio 20 de 1919. — Belisario Vera Barros secretario.
E 12 agosto 151 S/p.p.-v.17 setbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Angel Ricci», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr des-

de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruya por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto cinco de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 157 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Gerardo Rico», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto nueve de 1919. — J. Serrano, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 25 agosto 159 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, doctor José Antonio de Oro, cítase a «Carmen González», para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. — Buenos Aires, 7 de Agosto de 1919. — Juan C. Avila, secretario. — Palacio de Justicia, 3° piso.

E. 25 agosto 158 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Emilio Ruiz», acusado del delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa en la Secretaría del subscripto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 25 agosto 160 S-p.p.-v-29 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos «José Valente», acusado de hurto y «Joaquín Cifré», acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 11 de 1919. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

E. 25 agosto 161 S-p.p.-v-29 sepbre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente D. 327, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido recogida a inmediaciones del Semáforo del Ministerio de Obras Públicas, situado en el Canal del Infierno, la cual venía del Norte, impulsada por las corriente aguas abajo.

Las características de dicha canoa son las siguientes: Eslora 6,70 metros manga 1,36 metros, puntal 0,50 metros, está pintada de color verde obscuro, tiene a bordo doshoquillas, y tres remos, es de construcción lisa y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote, sin nombre ni número de matrícula que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del Puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1° de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5,80 metros, manga 1,80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintada de negro con fondo colorado tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por cerecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente J. 4451, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado el día 7 de Marzo ppdo., en la Dársena Norte, no tiene nombre ni número de matrícula y sus características son las siguientes:

Construcción lisa, popa cuadrada, mide 5,55 metros de eslora, 2,65 metros de manga y 0,60 metros de puntal, está pintada interior y exteriormente de plomo.

Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 14 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.

v-24 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a «Sebastián Docé», acusado de lesiones, a fin de que comparezca a la secretaría del suscripto a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 26 agosto—165—S/p v-30 Septbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a «Gerardo Rico», para que dentro de término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires Agosto 20 de 1919. — J. Serrano secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E 26 agosto—166—S/p. v-30 Septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a «Antonio Vázquez», acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — Buenos Aires, Julio 30 de 1919. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E. 6 agosto 142 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a «Juan Bautista Alvarez y José Vila» para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por disparo de arma de fuego y atentado contra la autoridad, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 1° de 1919. — José F. Calvo, secretario.

E. 6 agosto 143 s/p. p. -v-11 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción doctor Jaime Llavallol, y a solicitud del Señor Juez de Instrucción del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, don Ignacio de Lecea y Grijalba, transcribe la siguiente cédula, a los efectos de su publicación por el término de ley: «En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción del Distrito de la Catedral de esta Ciudad de Palma, Capital de Baleares, en España, con providencia de hoy dictada en el sumario que se instruye con motivo de la muerte, al parecer por suicidio de SANTIAGO BASTIANINI, hijo de padres italianos, de treinta y un año de edad, de oficio químico, y de nacionalidad argentina, ocurrida dicha muerte en el mes Diciembre último en una habitación del hotel «La Alhambra» de esta misma ciudad de Palma, por la presente cédula se cita y ofrece el procedimiento a los herederos que resulten ser del mismo Santiago Bastianini, por si quieren mostrarse parte en la causa y renuncian o no a la indemnización civil que pueda corresponderles con motivo de dicha muerte, y al propio tiempo se les hace saber, que quedan a su disposición, depositados en dicho Juzgado, dos maletas, varios libros, algunas prendas de ropas y otros efectos ocupados como de la pertenencia del referido Santiago Bastianini.—Dada en Palma, a once de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Secretario: Sebastián Gazá.—Buenos Aires, Julio 12 de 1919.—David Uriburu, secretario.

E agosto 5 - 137 s/pp.-v- septiembre 10.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado «Leonel Ortiz» por defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el expresado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 8 de 1919. — Palacio de Justicia tercer piso, sobre Talcahuano y Tucumán. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

E. 13 agosto 154 s/p. p. -v- 18 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a una chalana que ha sido hallada por la Comandancia del Puerto Militar el día 23 de Mayo ppdo., en los malecones de la Dársena Sud del mismo puerto. — Dicha embarcación es de construcción lisa, de pino tea y tiene las siguientes dimensiones: Eslora 14,10 metros, manga 1,15 metros, puntal 0,47 metros, está pintada de blanco y su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1919. — Pedro Ungaro, Oficial 1°.

-v- 20 septiembre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente Q. 3020 se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto a los que se consideren con derecho a los restos de los buques alemanes «Karnack» y «Anna Hamburgo» el primero encallado al Sud de Cabo San Antonio, hecho ocurrido el día 24 de Enero del año 1878 y el segundo que también encalló el día 1° de Julio del año 1891 poco más al Sud que la anterior, próximo a la Punta Médanos; ambas embarcaciones son de hierro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Julio 31 de 1919. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1°.

-V-9 septiembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Padrón Minero de los Territorios Nacionales formulado en cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 10.273.

(Advertencia)

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, al disponer en cumplimiento del Art. 8° de la Ley N° 10.273, la publicación del primer Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, cree conveniente hacer a los interesados las advertencias siguientes:

1ª De conformidad con el Art. 5° de la expresada Ley, el canon minero se pagará adelantado y por partes iguales en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina caduca «ipso facto» por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2ª El canon se pagará en papel sellado, de acuerdo con la Ley de Sellos en las Oficinas de la Dirección General, calle Maipú N° 1241, otorgándose un recibo al interesado, en el cual constará el nombre del concesionario, la cantidad abonada y el nombre de la persona que efectúe el pago.

3ª El pago del canon de cada mina se hará por el monto expresado en la columna de «Cargo total» del Padrón y no se admitirán pagos parciales.

4ª Las reclamaciones por errores u omisiones en el Padrón serán dirigidas al Director General de Minas, Geología e Hidrología, Maipú 1241, y presentadas con los documentos pertinentes antes del 30 de Octubre del año en curso, a fin de que las rectificaciones que resulten justificadas puedan hacerse en el Padrón del semestre próximo.

La publicación del Padrón se hará por treinta días en el Boletín Oficial comenzando por el capítulo correspondiente al Territorio de los Andes; y sucesivamente se publicarán por igual tiempo los de los demás territorios.

Al terminarse esta publicación oficial la Dirección General de Minas pondrá a disposición de los interesados un folleto conteniendo los diversos capítulos del Padrón en forma de cuadros, para mayor facilidad de la consulta.

CAPITULO I

Territorio Nacional de Los Andes

SECCIÓN 1ª — MINAS REGISTRADAS

Expediente C-2925-10. — Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina:

Centenario. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª categoría. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro 14-9-10. — Número del Registro de minas: 248. — Canon. — Ley Nº 10273: Art. 4º inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencia al semestre: $ 25. — Semestres de exención: 2. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-802-16. — Juan M. de Ezcurra. — Nombre de la mina: Arethusa. — Situación: Susquis. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 27-9-16. — Número del Registro de minas: 252. — Canon. — Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 4. — Adeudo por semestres vencidos: $ 25 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente E-1505-16. — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Primera. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Mina nueva 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Fecha del Registro: 23-10-18. — Nº del registro de minas: 256. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por pertenencias al semestre: $ 25 m/n. — Semestres de exención: 2. — Cargo total en el segundo semestre de 1919. $ 25 m/n.

Expediente C-1506-16 — Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Tercera y Segunda. — Situación: Lagunas Blancas. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del Registro: 1-10-17. — Nº del registro de minas: 254. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13. — Por: pertenencia al semestre pesos 25. — Semestres de exención 4. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 50 m/n.

Expediente F-228-09. — Cuevitas Trading Cº: — Nombre de la mina: Sarita. — Situación: Pozuelos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª cat. — Número de pertenencias: 2. — Fecha del registro: 17-7-09. — Nº del registro de minas: 26. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º, inciso 2º — Art. 13 Por pertenencia al semestre: $ 25 — Adeudo por semestres vencidos: $ 50 m/n. — Cargo total en el 2º semestre de 1919: $ 100 m/n.

Total de pertenencias: 7.—Cargo al 2º semestre de 1919: pesos 275 m/n.

Sección 2ª — Minas Concedidas

Manuel Moreno. — Nombre de la mina: Vicuña. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Cobre y plata. — Categoría: Descubrimiento 1ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 18. — Fecha de la aprobación de la mensura: 23/7/08. — Nº del Registro de pertenencias: 69. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 150. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 150. — Cargo total: al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 300.

H. Teasdale, E. W Poore y E. Solá. — Nombre de la mina: La Concordia. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia Cobre. — Categoría: Grupo Minero 1ª. — Número de pertenencias: 4 — Superficie en hectáreas 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/4/07. — Nº del Registro de pertenencias: 66. — Canon: Ley 10273 Art. 4º inc. 1º — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 200. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 200. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 400.

López Calvete, Martearena y otros. — Nombre de la mina: Lamartine. — Situación: San Antonio de los Cobres. — Substancia: Oro, plata y plomo. — Categoría: Denuncios 1ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 6. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/4/91. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 50. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Industria. — Situación: Pastos grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 17/11/08.—Nº del Registro de pertenencias: 96.—Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 2º.—Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carlota. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 16. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Delia (Sud) — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 15 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Julio Roca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 13. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Francisca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 20 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Carmen. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 17. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Uruguay. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 14. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company. — Nombre de la mina: Corina. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 19. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: María (Sud).—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/04. — Nº del Registro de pertenencias: 18. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Avellaneda.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias. 8. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Buenos Aires.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 7. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Moreno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 11. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sarmiento.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 12. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Rivadavia.—Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/10/04. — Nº del Registro de pertenencias: 10. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Alsina. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/9/01. — Nº del Registro de pertenencias: 9. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Salteña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 58. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Díaz Ibarguren y J. Aldorino. — Nombre de la mina: Elena. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 120. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inc. 1º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Porvenir. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/7/03. — Nº del Registro de pertenencias: 100. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Sahara. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/2/05. — Nº del Registro de pertenencias: 21. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacinal 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Tosca. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda. Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de la aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 70. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Total:

pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Martín.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 87. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Adeu- 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Pablo.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 95. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: San Felipe.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 89. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Company.—Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato, cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 90. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San José. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 91. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Jorge. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 92. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Juan. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22908. — Nº del Registro de pertenencias: 80. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Pichunga.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 93 — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santa Rosa.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 79. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Miguel.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 94. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Sol Argentino.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 86. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Consuelo. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 71. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Pedro. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 81. — Canon: Ley Nº 10273 Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Odin y Thor.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 78. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Domingo.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 24/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 88. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santiago. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 72. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Aegir. — Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 74., — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de Luján.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias. 1 — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 73. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Ntra. Sra. de las Mercedes.—Situación: Ratones y Diablillos.—Substancia: Borato de cal y soda.—Categoría: Descubrimiento 2ª.—Nº de pertenencias: 1.—Superficie en hectáreas: 100.—Fecha de aprobación de la mensura: 22/9/08. —Nº del Registro de pertenencias: 75. —Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Santo Tomás:—Situación; Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 77. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: San Andrés.—Situación: Ratones y Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 76. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Salteña. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 130. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Mañana. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 127. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos 25 m/n. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 pesos 50 m/n.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Cuba. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 128. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: La Habana.—Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura 23/3/11. — Nº del Registro de pertenencias: 129. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Alicia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 60. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina La Paz. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 11/10/05. — Nº del Registro de pertenencias: 55. — Canon: Ley Nº 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo to- vencidos: pesos m/n. 50. — Cargo toneda nacional, 100.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 24. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 5. — Canon: Ley Nº 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Cº. — Nombre de la mina: Antuco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 32. — Fecha de aprobación de la mensura: 18/12/03. — Nº del Registro de pertenencias: 4. — Canon: Ley Nº. 10273. — Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n. 25. — Total: pesos m/n. 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n. 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clarisa. — Situación: Caurchari — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 28/6/06. — Número del Registro de pertenencias: [illegible]. — Canon: Ley 10273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Denuncios 2a. — Número de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/1/09. — Número del Registro de pertenencias: 97. — Canon: Ley Nº 10.273, Art. 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia. pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Modesto y Pedro Herce. — Nombre de la mina: Juanita. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a. — Número de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 19/9/06. — Nº del Registro de pertenencias: 64. — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º, inciso 2º Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos 150 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Becerro de Oro:. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 3/8/06. — Nº del Registro de pertenencias: 61 .— Cánon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Osiris. — Situación: Caurchari .— Substancias Borato de cal y soda .— Categoría: Descubrimiento 2a. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 3/8/06 — Nº del Registro de pertenencias: 62 — Canon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total :pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Despreciada. — Situación. Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de mensura: 23/9/08 — Nº del Registro de pertenencias: 82 — Canon: Ley Nº 10.273. — Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 .— Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :San Atilio. — Situación: Diablillos .— Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias: 83. — Cánon: Ley Nº 10.273. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total :pesos m/n 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919· pesos m/n 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :La Perdida. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08. — Nº del Registro de pertenencias 85. — Canon: Ley Nº 10·273. — Art 4º inc. 2º — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25. — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Francisco. — Situación: Diablillos. — Substancia: Borato de cal y soda· — Categoría: Descubrimiento 2a· — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/9/08· — Nº del Registro de pertenencias: 84· — Canon: Ley Nº 10.273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos m/n 25 — Total: pesos m/n 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos m/n 25 — Cargo total al segundo semestre de 1919: $ m/n. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Carolina· — Situación: Rincón· — Substancia: Borato de cal y soda ·— Categoría Denuncios 2a. — Número de pertenencias: 3· — Superficie en hectáreas: 300· — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15 — Nº de Registro de pertenencias: 135 — Canon: Ley Nº 10·273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75 — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Asención I' de Dávalos. — Nombre de la mina: Providencia y Calchaquina· — Situación :Hombre Muerto — Substancia: Borato de cal y soda" — Categoría :Descubrimiento 2a· — Número de pertenencias: 18· — Superficie en hectáreas: 1·800. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/9/10· — Nº del Registro de pertenencias: 101· — Canon :Ley Nº 10·273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 450· — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 450. — Cargo total: al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 900·

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Paulina· — Situación: Caurchari· — Substancia: Borato de cal y soda· — Categoría: Descubrimiento 2a. — Número de pertenencias: 1· — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06· — Nº del Registro de pertenencias: 53· — Canon: Ley Nº 10·273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inés· — Situación: Caurchari· — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a· — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100 ·— Fecha de aprobación de la mensura: 5/5/06. — Nº del Registro de pertenencias: 57· — Canon: Ley Nº 10·273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia :pesos moneda nacional 25 — Total :pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Nicolás· — Situación: Olaroz· — Substancia: Borato de cal y soda· — Categoría: Descubrimiento 2a — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100· — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 47· — Canon :Ley Nº 10·273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919 :pesos moneda nacional 50·

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Federico· — Situación: Olaroz· — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2a· — Número de pertenencias: 1· — Superficie en hectáreas: 100· — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 48· — Canon :Ley Nº 10·273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 ·— Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919 :pesos moneda nacional 50·

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juana, Pedro y María· — Situación: Olaroz· — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a ·— Número de pertenencias: 3· — Superficie en hectáreas: 300 ·— Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 49· — Canon: Ley Nº 10·273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 ·— Total :pesos moneda nacional 75 — Cargo total al 2º semestre de 1919 : pesos moneda nacional 150

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Norte). — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda· — Categoría: Descubrimiento 2a· — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100· — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 53· — Canon: Ley Nº 10.273 Art· 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total :pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :Mascota· — Situación: Caurchari ·— Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a — Número de pertenencias: 3 ·— Superficie en hectáreas: 300· — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 50· — Canon :Ley Nº 10·273 Art. 4º inc. 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25: — Total :pesos moneda nacional 75 ·— Adeudo por semestres vencidos :pesos moneda nacional 75. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 150.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina :Unión· — Situación: Caurchari· — Substancia :Borato de cal y soda ·— Categoría: Descubrimiento 2a — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100· — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 51· — Canon :Ley Nº 10·273 Art. 4º inc .2º —Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 .— Total: pesos moneda nacional 25 ·— Adeudo por semestres vencidos :pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919 :pesos moneda nacional 50·

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ester. — Situación: Caurchari ·— Substancia :Borato de cal y soda .— Categoría: Descubrimiento 2a — Número de pertenencias :1 ·— Superficie en hectáreas :100 ·— Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05 — Nº del Registro de pertenencias: 5· — Cánon :Ley Nº 10·273 Art. 4º inc 2º ·— Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25· — Total: pesos moneda nacional 25 ·— Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Teresa. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 32 — Canon: Ley Nº 10.273. Art. 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Fidela. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 22. — Canon: Ley Nº 10.273. Art 4º, inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clotilde. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — Nº del Registro de pertenencias: 30. — Canon Ley Nº 10.273. Art 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 25 — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Josefina. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2a. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 25. — Canon: Ley Nº 10.273. Art 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sara Inés. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2a. — Nº del Registro de pertenencias: 23. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 23.—Canon: Ley Nº 10.273 Art 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mercedes. — Situación: Olaróz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2a. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 14. — Canon Ley Nº 10.273. Art 4º. inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Esperanza. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 15. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional. 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Marieta. — Situación: Olaroz — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 16. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Eduardo Daniel. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a. — Nº de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 35. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Vicente. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 27. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Gabriel. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2a. — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — Nº del Registro de pertenencias: 28. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de

la mina: Felipe. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 30. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2° — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Mario. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 40. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Ernesto. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 38. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Etelvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 41. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Huberto. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 37. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Malvina. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 42. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: José Carlos. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 36. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2° — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional. 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lisandro. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 39. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lucía. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 24. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4 inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clorinda. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N°. del Registro de pertenencias: 34. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Lorenzo. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — N°. del Registro de pertenencias 29. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Manuela. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — N°. del Registro de pertenencias: 43. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Luis Enrique. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05 — N° del Registro de pertenencias: 31. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2° — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos pesos monada nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julieta. — Situación: Olaroz. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Número de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/6/05. — N° del Registro de pertenencias: 26. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo total al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional, 50.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: María y Luisa.—Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — N° de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 200. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/2/08. — N° del Registro de pertenencias: 68. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 100.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la mina: Argentina I y II. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Azufre. — Categoría: Descubrimiento 2ª —N° de pertenencias: 2. — Superficie en hectáreas: 12. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/1/09. — N° del Registro de pertenencias: 98. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2° — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos moneda nacional 50. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 50. — Cargo al 2° semestre de 1919 pesos moneda nacional 100.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Inmejorable. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 8/8/06. — N° del Registro de pertenencias: 63. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4°, inciso 2° — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919 pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Nueva Siberia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª: — N° de pertenencias: 3. — Superficie en hectáreas: 300. — Fecha de aprobación de la mensura: 7/7/05. — N° del Registro de pertenencias: 54 — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25 — Total: pesos moneda nacional 75. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 75. — Cargo al 2° semestre de 1919 pesos moneda nacional 150.

Gonzalo M. Clivio. — Nombre de la la mina: Adela. — Situación: Llullaillaco. — Substancia: Borato de cal y soda — Categoría: Descubrimiento 2ª — N° de pertenencias: 1. — Sepurficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 26/2/08. — N° del Registro de pertenencias:67. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4°. inciso 2 — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total pesos 25 moneda nacional — Adeudo por semestres vencidos: pesos monneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919, pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina. — Delia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 23/3/11. — N° del Registro de pertenencias: 131. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°, Al semestre por pertenencia pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al segundo semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Esther. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — N° del Registro de pertenencias: 113. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: $ 25 m/n. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos 50 moneda nacional.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Clemencia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — N° del Registro de pertenencias: 104. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Delia (Norte).—Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — N° del Registro de pertenencias: 105. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Graziella. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — N° del Registro de pertenencias: 106. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25 — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co — Nombre de la mina: Linda. — Situación: Caurchari. — Subtancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — N° del Registro de pertenencias: 107. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Emma. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/4/11. — N° del Registro de pertenencias: 122. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María (Central). — Situación: Caurchari. Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10.— N° del Registro de pertenencias: 103. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Marcelo. — Situación: Diablillos y Ratones. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — N° del Registro de pertenencias: 121. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: San Raúl. — Situación Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — N° de pertenencias: 1. — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 22/3/11. — N° del Registro de pertenencias: 126. — Canon: Ley N° 10273 Artículo 4° inciso 2°. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2° semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: María Teresa. — Situación Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 123. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Julia. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 111. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Archibald. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias: 124. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Juancito. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 15/7/11. — Nº del Registro de pertenencias 125. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Rosa. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 13/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 108. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Isabel. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 102. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Zoila. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 20/12/10. — Nº del Registro de pertenencias: 114. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Tres. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 117. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cuatro. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 118. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Dos. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 116. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Cinco. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 119. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Uno. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 17/1/11. — Nº del Registro de pertenencias: 115. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sijes. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 109. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 4ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias: 110. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: La Paz 3ª. — Situación: Pastos Grandes. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 16/11/10. — Nº del Registro de pertenencias 112. — Canon Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Sáenz Peña. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 12/7/15. — Nº del Registro de pertenencias 133. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Montes de Oca. — Situación: Caurchari. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría: Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 134. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º. — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Cuevitas Trading Co. — Nombre de la mina: Hortensia. — Situación: Hombre Muerto. — Substancia: Borato de cal y soda. — Categoría Descubrimiento 2ª. — Nº de pertenencias: 1½ — Superficie en hectáreas: 100. — Fecha de aprobación de la mensura: 10/7/15. — Nº del Registro de pertenencias: 132. — Canon: Ley Nº 10273 Artículo 4º inciso 2º — Al semestre: por pertenencia: pesos moneda nacional 25. — Total: pesos moneda nacional 25. — Adeudo por semestres vencidos: pesos moneda nacional 25. — Cargo al 2º semestre de 1919: pesos moneda nacional 50.

Total de pertenencias 173. — Cargo al 2º semestre de 1919 pesos moneda nacional 9.050.

Resúmen del Capítulo Primero

Número de pertenencias: 180.—Cargo total al 2º semestre de 1919, $ 9.325,00 moneda nacional. — Buenos Aires Julio 10 de 1919. — Juan R. Montes de Oca, Secretario, segundo jefe.

v-2 septiembre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 69077

PESCADILLO

Agosto 19 de 1919. — Edward F. Bideleux. — Para distinguir toda especie de pinturas y barnices en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6301.

E-23 agosto v-29 agosto

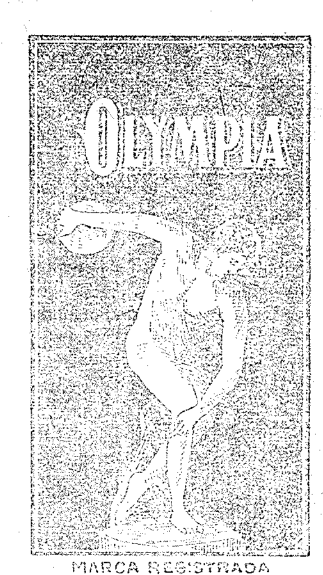
Acta Nº 69082

NÉNÉ

Agosto 19 de 1919. — Rivera Hnos. y Cº. — Para distinguir galletitas, bizcochos harinas y productos de pastelería y confitería de la clase 22. — Aviso Nº 6367.

E-23 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69078



MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1919.—Marta Malloni de Ernst. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6363.

E-23 agosto v-29 agosto

Acta Nº 68886

STERNBERG

Agosto 7 de 1919. — H. Sternberg Jr. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería de la clase 16, (substituída). — Aviso Nº 6324.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69043

ROSEHILL

Agosto 18 de 1919. — Goldkuhl y Brostrom Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, acesorios, y complementos para bucear, fintrar, Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 6118.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69051



Agosto 18 de 1919. — Gerala Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilete-ria, de la clase 16. — Aviso Nº 6317.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69115



Agosto 22 de 1919. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6069.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69116

Agosto 22 de 1919. — José Dantur y Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 6070.

E-29 agosto v-4 septiembre

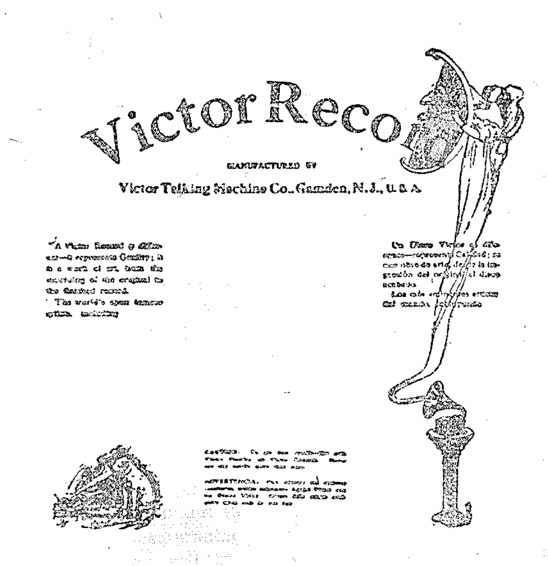
Acta Nº 69117



Agosto 22 de 1919. — Rogelio P. Bavera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso Nº 6071.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69118



Agosto 22 de 1919. — Victor Talking Machine Company. — Para distinguir discos para máquinas parlantes de la clase 6. — Aviso Nº 6072.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69119

Laboratoire de Chimie Biologique

TÉLÉPHONE Central 23-99 TÉLÉPHONE Central 23-50

Prendre l'huile de foie de Morue devient un plaisir grâce à la MORUBILINE

10 gouttes avant chaque repas

AGRÉABLE AU GOUT

bien digérée même par les plus fortes chaleurs. Le flac. 6f le ½ flac. 3.50

Produit Médaillé à l'Exposition Internationale de Médecine et de Chirurgie

Se trouve dans toutes les Pharmacies. — Notice gratuite

Phie du Printemps (Anct 114, r. de Provence), 32, r. Joubert, Paris.

Ch. BOUTET, I. ✪. Ex-Interne des Hôpitaux de Paris.

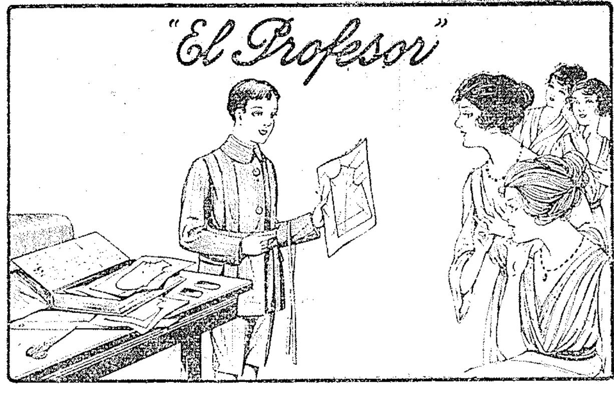
AVIS IMPORTANT

La MORUBILINE, se solidifiant à basse température, la maintenir l'hiver dans un endroit chaud

Agosto 22 de 1919. — Charles Boutet. — Para distinguir un producto medicinal, y farmacéutico, de la clase 2. — Aviso Nº 6073.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69138



Agosto 23 de 1919. — Luis Alfonson. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6470.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69140



Agosto 23 de 1919. — Hagemeyer Trading Co. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6472.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69131

NUBIN

Agosto 23 de 1919. — Jewsburry y Brown. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6452.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69132

CALVERT'S

Agosto 22 de 1919. — F. C. Calvert y Compañía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 6455.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69133

CALVERT'S

Agosto 22 de 1919 F. C. Calvert y Cía. Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6454.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69134

CALVERT'S

Agosto 22 de 1919. — F. C. Calvert y Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 6453.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69135

CALVERT'S

Agosto 22 de 1919. — F. C. Calvert y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 6456.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69137

JODORMONE

Agosto 22 de 1919. — Badaracco y Bardín y Alejandro Lamarque. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 6138.

E-29 agosto v-4 septiembre

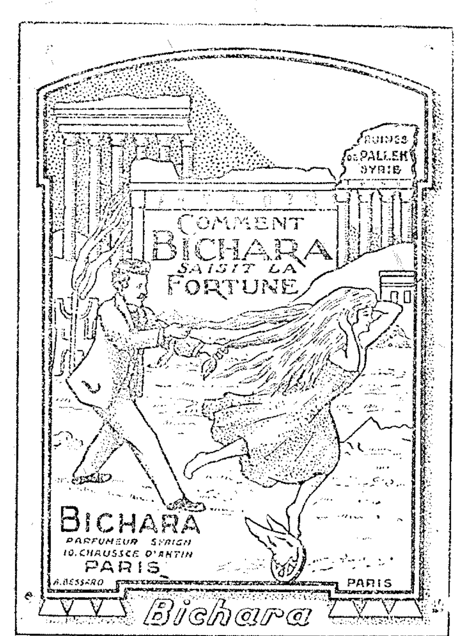
Acta Nº 69136

SAN VICENTE

Agosto 22 de 1919. — Batlle y Cia. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso Nº 6449.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69139



Agosto 23 de 1919. — Juan Vilar y Joaquín Vilar. — Para distinguir perfumerías de la clase 15. — Aviso Nº 6469.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69141



Agosto 23 de 1919. — Miguel Labanca. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso Nº 6474.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 68899

ARTRRILENOL

Agosto 8 de 1919. — E. Bejean. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Corregida). — Aviso Nº 5299

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69113

CENTENARIO

Agosto 22 de 1919. — Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de Patagonia. — Para distinguir prensas para lana, de la clase 5. — Aviso Nº 6067.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69114



Agosto 22 de 1919. — National Carbón Company Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6068.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69120

GREI

Agosto 22 de 1919. — A. Gulowsen, A/S. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6443.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69121

GREI

Agosto 22 de 1919. — A. Gulowsen, A/S. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso Nº 6148.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69122

GREI

Agosto 22 de 1919. — A. Gulowsen A/S. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 6449.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69123

GREI

Agosto 22 de 1919. — A. Gulowsen A/S. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería quincallería, herrajes artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos lonería marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 6444.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69124

GREI

Agosto 22 de 1919. — A. Gulowsen A/S. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 6445.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69125

GREI

Agosto 22 de 1919. — A. Gulowsen A/S. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 6446

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69126

PLATINA

Agosto 22 de 1919. — Luis Romero — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 6463.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69127

FLORES DEL VALLE

Agosto 22 de 1919. — Marcelino Piñeiro. — Para distinguir perfumería en general de la clase 16. — Aviso Nº 6439.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69130

FIRESTONE

Agosto 22 de 1919. — The Firestone Tire y Rubber Company. — Para distinguir calzados, sombreros, gorras y toda clase de vestidos hechos de goma en todo o parte de la clase 16. — Aviso Nº 6459.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69128



Agosto 22 de 1919. — Massachusetts Chocolate Company. — Para distinguir chocolates, cacaos y artículos compuestos de los mismos y otros productos de confitería, y chocolatería, en general, de la clase 22 — Aviso Nº 6457.

E-29 agosto v-4 septiembre

Acta Nº 69129

WAN-ETA

Agosto 22 de 1919. — Massachusetts Chocolate Company. — Para distinguir chocolates, cacaos y artículos compuestos de los mismos y otros productos de confitería, y chocolatería, en general, de la clase 22. — Aviso Nº 6458.

E-29 agosto v-4 septiembre

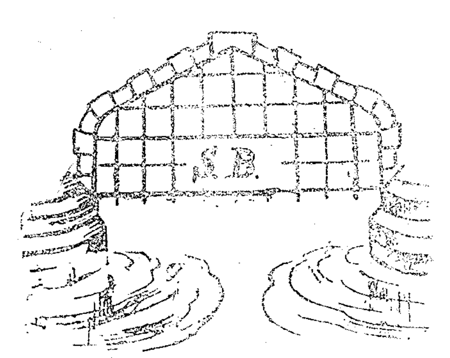
Acata Nº 64791

LA PRIMITIVA

Diciembre 11 de 1918. — Marcelino Gutierrez. — Para distinguir aceites comestibles y conservas de la clase 22, menos sardinas, (substituída). — Aviso Nº 6362

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69058



Agosto 18 de 1919. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 6334.

E-25 agosto v-29 agosto

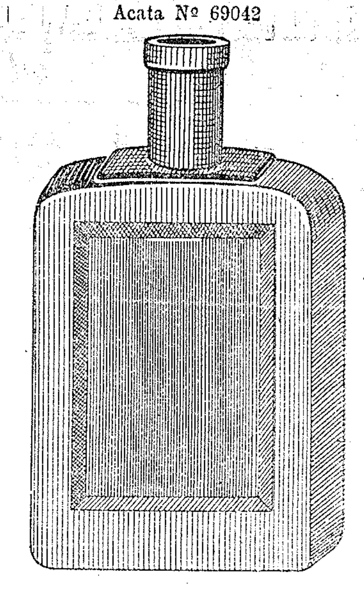
Acta Nº 69052



Agosto 18 de 1919. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6316.

E-25 agosto v-29 agosto

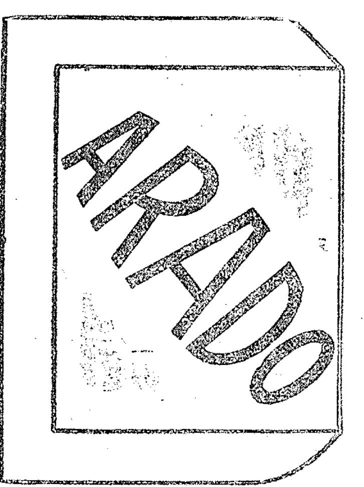
Acata Nº 69042



Agosto 18 de 1919.—Gorordo y Cº. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — (Envase). — Aviso Nº 6119.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69049



Agosto 18 de 1919. — Hirschberg y Cª Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Menos acero en chapa, barras, lingotes, planchas, y sus similares. — Aviso Nº 6323.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69050



Agosto 18 de 1919.—Hirschberg y Cª Ltda.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nº 6322.

E-25 agosto v-29 agosto

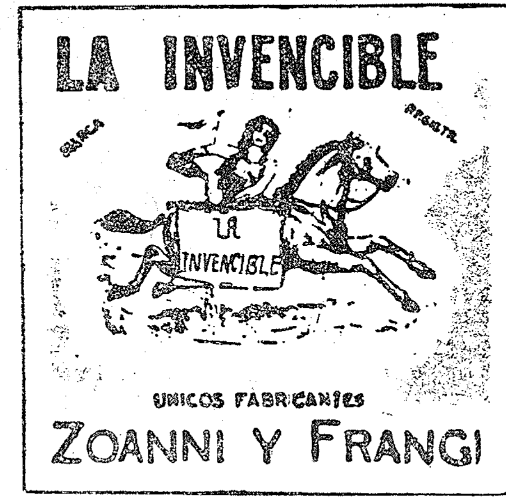
Acta Nº 69046

STERNOL

Agosto 18 de 1919. — Sterns Limited. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6115.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 66113

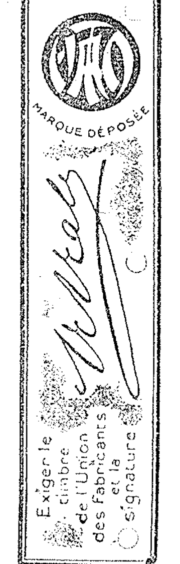


Febrero 27 de 1919. — Zoanni y Frangi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminacion, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14, (modificada) —Aviso Nº 6335.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69039





Agosto 18 de 1919. — Société des Labora toires Duret et Remy. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 6122.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69040

Agosto 18 de 1919. — José Prando. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 6121.

E-25 agosto v-29 agosto

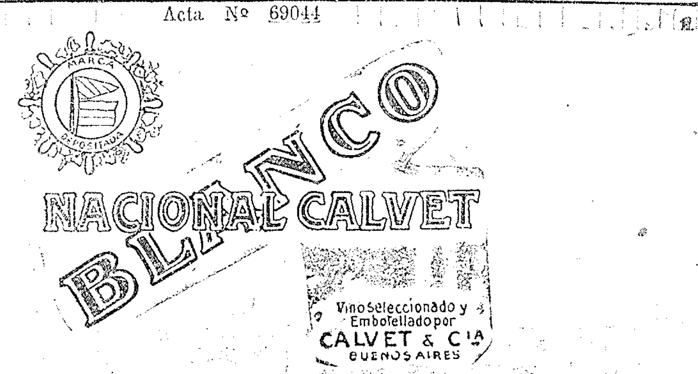
Acta Nº 69041

"CAPPONI"

Agosto 18 de 1919. — Pedro Trongé. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nº 6120.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69044



Agosto 18 de 1919. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 6116.

E-25 agosto v-29 agosto

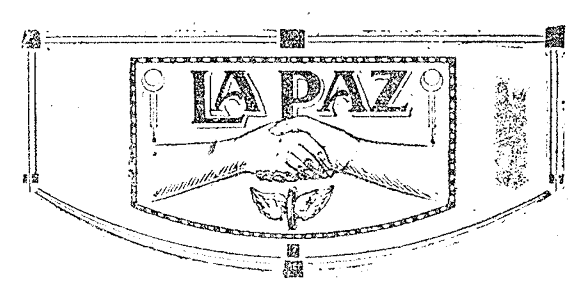
Acta Nº 69045



Agosto 18 de 1919. — Calvet y Cía. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23, — Aviso Nº 6117.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69047



Agosto 18 de 1919. — Lorenzo y José Gaddi. — Para distinguir calzados de la clase 16. — Aviso Nº 6326.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69048



Agosto 18 de 1919. — Manzitti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6315.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69062



Agosto 18 de 1919. — Hasenclever y Cía.Para distinguir substancias químicas usadas en la industria, fotografía, investiga-ciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso Nº 6337.

E-25 agosto v-29 agosto

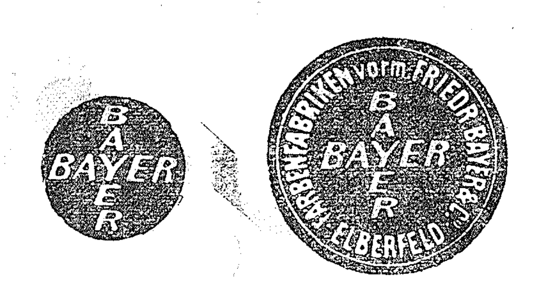
Acta Nº 69063



Agosto 18 de 1919. — Hasenclever y Cía.Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Con excepción de parches o emplastos porosos y desinfectantes. — Aviso Nº 6339.

E-25 agosto v-29 agosto

Acta N.º 69091



Agosto 20 de 1919. = Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso N.º 6396.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta N.º 69096



Agosto 21 de 1919. = Sotelo y Cía. = Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 6428.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta N.º 69097



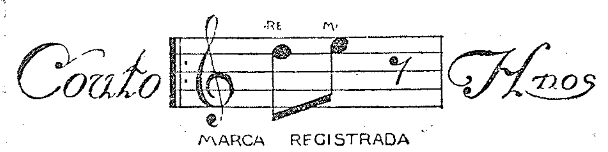
Agosto 21 de 1919. = Sotelo y Cía. = Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.º 6429.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta N.º 69109



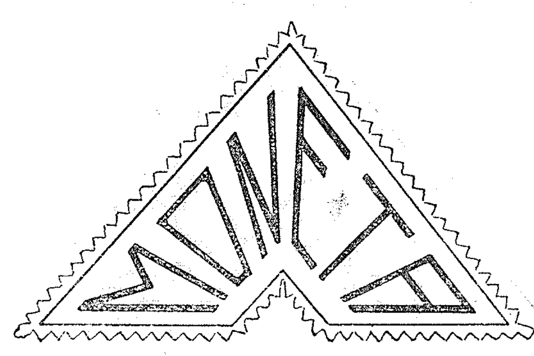
Agosto 21 de 1919. = Plottier Hnos. = Para distinguir vinos en general, de la clase 23. = Aviso N.º 6421.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta N.º 69110



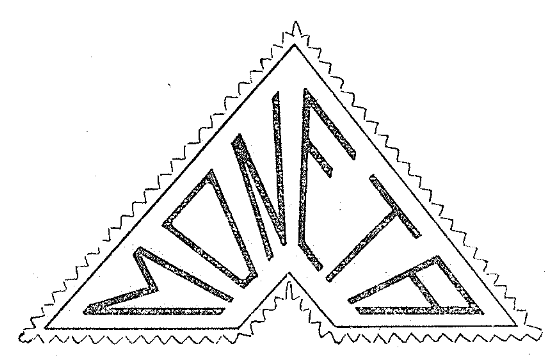
Agosto 21 de 1919. = Couto H nos. = Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración hidroterapia, artículos sanitarios máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.º 6407.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta N.º 69111



Agosto 21 de 1919. = Moneta y Shakespear. = Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 6406.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta N.º 69112



Agosto 21 de 1919. = Moneta y Shakespear. = Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. = Aviso N.º 6405.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta N.º 69061

The
British Syphon
Manufacturing Company Limited

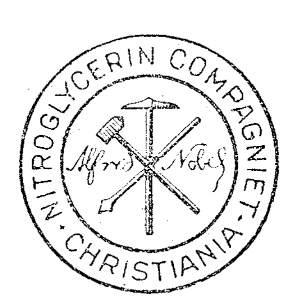
Agosto 18 de 1919. = The British Syphon mfg, Co. Ltd. = Para distinguir sifones, cabezas de sifones sus partes, accesorios y componentes aplicables a envases, de la clase 25. — Aviso N.º 6336.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta N.º 68934

BODEGAS & VIÑEDOS DE JUSTINIANO TORRES E HIJOS
MARCA REGISTRADA
MELA
LUJÁN DE CUYO-MENDOZA

Agosto 11 de 1919. = Ricardo V. Torres. = Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — (Corregida). — Aviso N.º 5934.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta N.º 69083



Agosto 20 de 1919. = Nitroglicerin Compagniet Aktieselskab. — Para distinguir armería explosivos útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.º 6391.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta N.º 69084



Agosto 20 de 1919. = Sherwin Williams Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería cerrajería quincallería herrajes artículos de menaje, de bazar y holatería cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.º 6388.
E-26 agosto v-1º septiembre

Acta Nº 69064



Agosto 18 de 1919. — Hasenclever y Cía. Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, he-rrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, mar-cos y varillas, cestería; de la clase 10 — Aviso Nº 6338 E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69072

Madonna
Wrist Rosary
EISENSTADT
MANUFACTURING CO.
Olive and Twelfth Streets
ST. LOUIS, MO.

Agosto 19 de 1919. — Eisenstadt Ma nufacturing Company. — Para distinguir rosarios y pulseras de rosarios, de la clase 9. — Aviso Nº 6375. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69079

BUENOS AIRES

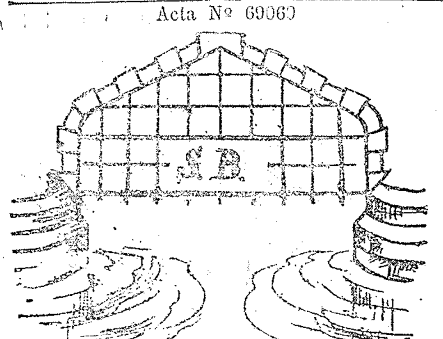
Agosto 19 de 1919. — Cervecería Bue-nos Aires. — S. A. — Para distinguir levaduras de la clase 2. — Aviso Nº 6359. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69080

BUENOS AIRES

Agosto 19 de 1919. — Cervecería Bue nos Aires. — S. A. — Para distinguir levaduras de la clase 22. — Aviso Nº 6360. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69060



Agosto 18 de 1919. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 19. — Aviso Nº 6331. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69073



Agosto 19 de 1919. — A. Chaneles y Cía.— **Para distinguir artículos de relojería y cronometría** de la clase 8. — Aviso Nº 6380. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69066

BOCABLANCA

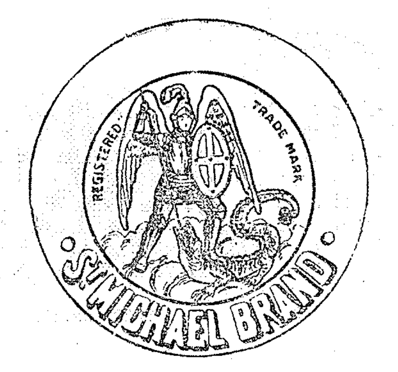
Agosto 19 de 1919 — Salvado López Balanza. — Para distinguir aceites, de la clase 22. — Aviso Nº 6259. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69067



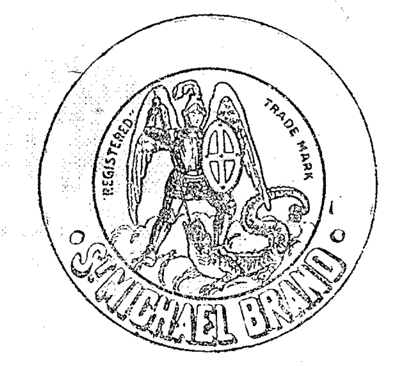
Agosto 19 de 1919.—E. Hardy y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluidas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 6370. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69068



Agosto 19 de 1919.—E. Hardy y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6371. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69069



Agosto 19 de 1919.—E. Hardy y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilete-ría, de la clase 16. — Aviso Nº 6372. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69070

Exide

Agosto 19 de 1919. — The Chloride Electrical Storage Cº Ltd. — Para distinguir acumuladores eléctricos de toda clase y en general, sus partes y accesorios de la clase 20. — Aviso Nº 6374. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69071

Ironclad-Exide

Agosto 19 de 1919. — The Chloride Electrical Storage Cº Ltd. — Para distinguir acumuladores eléctricos de toda clase y en general; sus partes y accesorios de la clase 20. — Aviso Nº 6373. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69074

ARBOL

Agosto 19 de 1919. — Heinrich Boker y Cº. — Para distinguir instrumentos cortantes en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6300. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69075

TREE

Agosto 19 de 1919. — Heinrich Boker y Cº. — Para distinguir instrumentos cortantes en general, de la clase 10. — Aviso Nº 6299. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69076

TOKALON

Agosto 19 de 1919. — Mendel y Cº. — Para distinguir toda especie de preparaciones de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 6302. E-25 agosto v-29 agosto

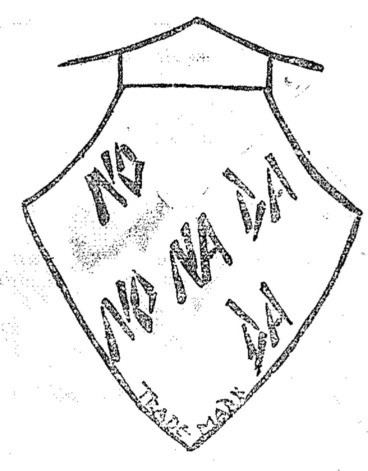
Acta Nº 69054



EL COSACO

Agosto 18 de 1919. — Gerala Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafilete-ria, de la clase 16. — Aviso Nº 6320. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69055



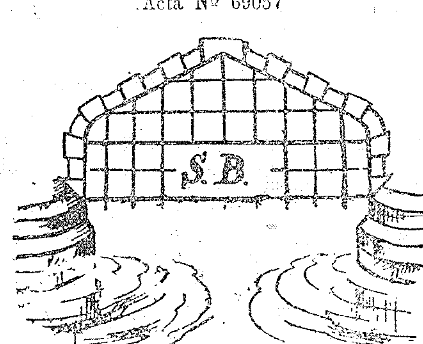
Agosto 18 de 1919. — Julio L. Caillaud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 6344. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69056

COMIC RUT

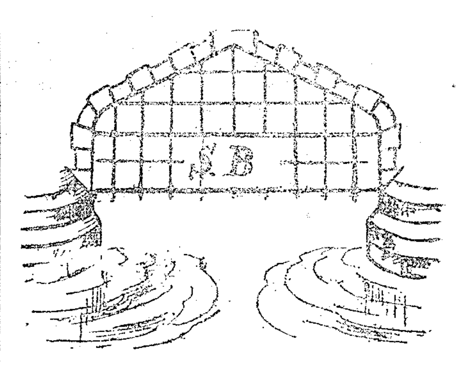
Agosto 18 de 1919. — Eladio Mendivil (hijo). — Para distinguir libros, impresiones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso Nº 6352. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69057



Agosto 18 de 1919. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 6332. E-25 agosto v-29 agosto

Acta Nº 69059



Agosto 18 de 1919. — Spicer Brothers (Colonial y Foreign) Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 6333. E-25 agosto v-29 agosto

Acta N° 69085

CLETRAC

Agosto 20 de 1919. — Pratt y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N° 5546.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69086

ODO-VAN

Agosto 20 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata S. A.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 5547.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 60987

LA SATINEUSE

Agosto 20 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata S. A.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 6389.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69088

HELMET

Agosto 20 de 1919. — Frigorífico Armour de La Plata S. A.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N° 6390.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69089

BAISER DE PAPILLON

Agosto 20 de 1919. — Yardley y Co. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N° 6393.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69090

BOND-STREET

Agosto 20 de 1919. — Yardley y Co. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N° 6391.
E-26 agosto v-3 septiembre

Acta N° 69092

TABLIONS

Agosto 20 de 1919. — Sociedad Anónima Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N° 6397.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69093

CERTAN

Agosto 20 de 1919. — S. A. Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6398.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69094

SACUPROL

Agosto 21 de 1919. — Elie Wall. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N° 6430.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69095

CHELITA

Agosto 21 de 1919. — Sotelo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N° 6427.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69098

MILITOR

Agosto 21 de 1919. — Felipe Amato Aguirre. — Para distinguir motocicletas, derivados de éstas y accesorios de las mismas, de la clase 12. — Aviso N° 6431.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69099

PARA MI

Agosto 21 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso N° 6426.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69100

PARA MI

Agosto 21 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clasce 18. — Aviso N° 6425.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69101

PARA MI

Agosto 21 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, Baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N° 6424.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69102

PARA MI

Agosto 21 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N° 6423.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69103

PARA MI

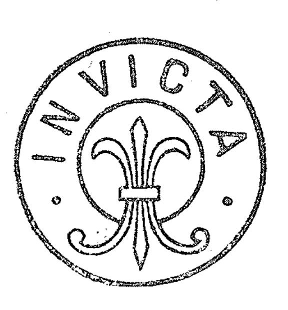
Agosto 21 de 1919. — Compañía Sansinena de Carnes Congeladas. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no alcohol de la clase 23. — Aviso N° 6422.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69104



Agosto 21 de 1919. — Fils de R. Picard y Cía. — Para distinguir relojes partes o piezas para los mismos y estuches para relojes en general, de la clase 8. — Aviso N° 6262.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69105



Agosto 21 de 1919. — Fils de R. Picard y Cía. — Para distinguir relojes, partes o piezas para los mismos y estuches para relojes en general, de la clase 8. — Aviso N° 6263.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69106

DIGAL

Agosto 21 de 1919. — Acolfo Vilatte. — Para distinguir pasta para cazar moscas, de la clase 2. — Aviso N° 6261.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69107

PRIMOROSA

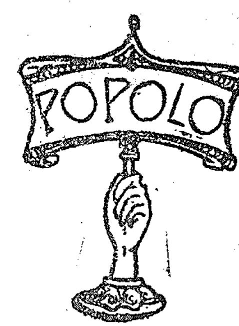
Agosto 21 de 1919. — Junqueira Mello y Cía. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso N° 6265.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 69108



Agosto 21 de 1919. — G. Biorklund. — Para distinguir cuchillería en general, de la clase 10. — Aviso N° 6266.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 62538



Junio 10 de 1918. — Juan A. Viacava. — Para distinguir tabacos cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Modificada). — (Corregida). — Aviso N° 5789.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 51862

COMBELEN

Octubre 17 de 1918. — S. A. Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso N° 6395.
E-26 agosto v-1° septiembre

Acta N° 53685

HIPOFERROL

Julio 18 de 1919—Alberto J. Schivo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Substituída). — Aviso N° 6287.
E-22 agosto v-2 septiembre

Acta N° 69053



EL COSACO

Agosto 18 de 1919. — Gerala Arida. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N° 6319.
E-25 agosto v-29 agosto

Acta N° 69081



Agosto 19 de 1919. — Cervecería Buenos Aires S. A. — Para distinguir cervezas de la clase 23. — Aviso N° 6361.
E-23 agosto v-29 agosto

JOSE ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín, secretario.*

Talleres Gráf. de la Penit. Nacional